

UNIVERSIDAD NACIONAL
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
ACTA ORDINARIA N.º 03-2021
23 de febrero de 2021

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea de Representantes, número tres de la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos, mediante la utilización de la presencialidad remota con la herramienta zoom, presidida por el Lic. Yerry Murillo Mora, presidente de este órgano.

PRESENTES

Representantes académicos

Máster Ileana Saborío Pérez	Directora, Escuela de Literatura
Máster Jorge Alberto Rojas Rojas	Director, Escuela Ecuménicas
Máster Karla Rodríguez Salas	Directora, Escuela de Bibliotecología
Máster Marybel Soto Ramírez	Directora IDELA
M.Sc. Doris Fernández Carvajal	Directora Instituto de Estudios de la Mujer
Dr. Allan Arturo González Estrada	Director, Escuela de Filosofía
M.Sc. Ana Yolanda Zúñiga Arias	Directora, Escuela de Historia
M.Sc. Ángel Ortega Ortega	Director, Escuela Planificación Promoción Soc.
M.Sc. Nelly Lopez Alfaro	IDESPO
M.Sc. Yensi Vargas Sandoval	Directora, Escuela de Sociología
Dra. María Isabel Araya Muñoz	Directora, Escuela de Secretariado Profesional

Dra. Rosmery Hernández Pereira	Directora, Escuela de Relaciones Intern.
Dra. Shirley Benavides Vindas	Directora, Escuela de Economía
PhD. Olman Segura Bonilla	Director, CINPE
M.Sc. Jesennia María Chavarría Vásquez	Directora, Escuela de Matemáticas
Dr. Manuel Sandoval Barrantes	Director, Escuela de Química
Máster Manuel Ramírez Núñez	Director, Escuela de Topografía, Catastro y G.
MSc. Johnny Villalobos Murillo	Director, Escuela de Informática
Máster Manuel Solano Mayorga	Director, Escuela de Geografía
M.Sc. María Alfaro Murillo	Directora, Escuela de Ciencias Ambientales
M.Sc. Fabio Chaverri Fonseca	Decano a.i. sustituye a Marino Protti Director Ovsicori
M.Sc. Luis Gustavo Monge	Director, Inisefor
Dr. Johan Wilhelm Van Veen	Director, CINAT
Máster Lidieth Montes Rodríguez	Directora, División Educación para el Trabajo
Máster Heidý Mariela León Arce	Directora, División de Educación Básica
Lic. Yerry Murillo Mora	Director, División de Educología
M.Ed. kenneth Cubillo Jiménez	Subdirector, División de Educación Rural sustituye a M.Sc. Rocío Alvarado Cruz
MFA. David Eliot Korish	Director, Escuela de Arte Escénico
Dra. Marta Ávila Aguilar	Directora, Escuela de Danza
Dr. Luis Monge Fernández	Director, Escuela de Música
Lic. Tatiana Rodríguez Mejía	Directora, Escuela de Arte y Comunic. Visual
Dr. Enrique Cappella Molina	Director, Escuela de Medicina Veterinaria
Dr. Rafael Evelio Granados	Escuela de Ciencias Agrarias
Dra. Aurora Hernández Ulate	Campus Nicoya

Dr. Braulio Sánchez Ureña Director, Escuela de Ciencias del Movimiento
 Humano y Calidad de Vida

Máster Wagner Castro Castillo se Director Campus Liberia
retira a las 11:26

Representantes administrativos

Ing. Óscar Villalobos Villegas	Representante Administrativo
Mayela Morera Chaves	Representante Administrativo
M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado	Representante Administrativo
Mag. Geovanny Soto Rodríguez	Representante Administrativo
Mag. Margarita Mena Muñoz	Representante Administrativo
Br. Oscar Picado Sánchez (10:15 am)	Representante Administrativo
Lcda. Belkis Ugalde Arroyo	Representante Administrativo
Lic. Jesús Guido Rosales	Representante Administrativo
M.Sc. Sergio Fernández Rojas	Representante Administrativo
Msc. Ingrid Paniagua Guevara	Representante Administrativo

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Representantes académicos:

Phd. Gerardo Jiménez Porras	Director, Escuela de Psicología
Ph.D. Jorge Marino Protti Quesada	Director, Ovsicori
M.Sc. Rocío Alvarado Cruz	Directora, División de Educación Rural
Lic. María Teresa Dobles Villegas	Directora Sección Región Huetar Norte y Caribe
Máster Virya María Bravo Durán	IRET

M.Sc. Roy Atencio Morales	Director Campus Coto
M.A. Joseph Montenegro Bonilla	Director Pérez Zeledón
M.Sc. Joel Crisanto Saénz Méndez	ICOMVIS

Invitados Centro de Estudios Generales

M.L. María Sancho Ugalde	Académica, Centro de Estudios Generales
M.El. Julio Barquero Alfaro	Académico, Centro de Estudios Generales
Dra. Marcela Gutiérrez Miranda	Académica, Centro de Estudios Generales

Representantes estudiantiles

Mariana Blanco Ortiz.	Escuela de Historia
-----------------------	---------------------

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Representantes académicos:

Máster Roxana Rodríguez Araya	Directora, INEINA
Ph.D. Ángel Herrera Ulloa	Esceual de Biología
Máster Dunnia Marin Corrales	Escuela de Administración
Ph.D. Jose Javier Saavedra Arias	Departamento de física
Máster Joel Crisanto Sáenz Méndez	Director, Icomvis

Representantes estudiantiles

Sr. Daniel Rivera Mata	Escuela de Planificación y Promoción Social
Sr. Javier Hernández Murillo	Escuela de Agronomía
Srta. Sofía Romero Benavides	Escuela de Planificación y Promoción Social

Sr. Thomas Sniffen Chorrualde	Escuela de Filosofía
Sr. Yerol Díaz Marín	Escuela de Secretariado
Srta. María Madrigal Solórzano	Escuela de Economía
Srta. Laura Bolaños Barrientos	Escuela de Historia
Srta. Joselin Zapata Figueroa	Escuela de Historia
Srta. Stefany Gutiérrez Valerio	División Educación para el Trabajo
Sr. Arturo Segura Jiménez	Comercio y Negocios Internacionales
Srta. Sara Bonilla Gómez	Escuela de Geografía
Srta. Isabel Guillen Espinoza	Escuela de Ecuménicas
Srta. Fabiola Ruiz Ramos	Escuela de Historia
Srta. María Isabel Briceño Suárez	División Educación para el Trabajo
Sr. Noel Fernando Cruz Muñoz	Escuela de Relaciones Internacionales
Srta. Jazmín Arroyo Calderón	Escuela de Administración
Sr. Jordan Fajardo Ocampo	Escuela de Artes Escénicas
Alexander Zúñiga Salguero	Escuela de Medicina Veterinaria

Personal de apoyo: Lcda. Shirley Venegas Rodríguez, directora administrativa; Lic. Gerardo Solís Esquivel, asesor jurídico; Lcda. Xiomara Alvarado Hernández, secretaria de actas.

ORDEN DEL DIA

I. Comprobación de *quorum*.

II. Aprobación de agenda.

III. Lectura del Protocolo.

IV. Aprobación de las actas:

- ✓ N° 34 del 10 de setiembre de 2019
- ✓ N° 35 del 25 de setiembre de 2019
- ✓ **N° 36 FUE SUSPENDIDA porque se concluyó en la sesión 35.**
- ✓ N° 37 del 31 de octubre de 2019
- ✓ N° 38 del 31 de octubre de 2019
- ✓ N° 39 del 6 de noviembre de 2019
- ✓ N° 01-2020 del 2 de diciembre de 2020

V. Propuesta de modificación de los artículos 5, 8, 10, 13, 19 y 56 del Reglamento de la Asamblea de Representantes.

VI. Informe sobre el nombramiento de la representación administrativa.

VII. Elección de la presidencia de la Asamblea de Representantes.

OBSERVACIONES GENERALES DEL ACTA

Se aclara las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo de 2020 y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo de 2020 y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Se informa que la siguiente acta se realiza mediante presencialidad remota utilizando la herramienta zoom desde sus hogares. Estuvieron presentes en la sala de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Lic. Yerry Murillo Mora y la M.Sc. Yolanda Zúñiga Arias.

Se reafirma que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación.

El Lic. Yerry Murillo Mora, recuerda que en la medida de lo posible los participantes se mantengan identificados en el usuario con su nombre y apellido y reportar en el chat nombre con apellidos, número de cédula, lugar desde donde están conectados y el puesto que ocupan en la Institución.

Artículo 1: Comprobación del quórum

El Lic. Yerry Murillo Mora, manifiesta que ya se cuenta con el *quórum* requerido para realizar la Asamblea, por tanto, procede a abrir la sesión.

Artículo 2: Aprobación de la agenda

El señor, **Yerry Murillo Mora**, presidente, da lectura al orden del día de la sesión ordinaria No. 03-2021.

El M.Sc. Manuel Antonio Solano solicita y aunque sabe lo que eso significa que no se aprueben las actas porque si las vieron y las revisaron, si deberían tener un formato para las actas, es decir sin ánimo y reconoce que la Asamblea de Representantes tiene muy poco apoyo administrativo, pero le parece que las actas deben de ser un reflejo de lo que se ve y que debe de quedar bien conformadas y si se leen las actas se dan cuenta de que hay errores de fondo y de forma que son graves y que no se pueden aprobar las actas de esa manera; cree que así como la Contraloría de la Universidad ha visitado diferentes unidades académicas y de la quejas hay sobre la preparación y la redacción de las actas y de las quejas que hay sobre la preparación y la redacción de las actas cree que tienen problemas graves de forma y de fondo y que si se debería dar un formato a todas las actas; ahora existente tantas cosas como colocarlas en un drive y que se le vayan haciendo modificaciones y que se pueda hacer mucho más expedito; sabe que lo que va diciendo va en contra de muchos porque sabe que hoy se está 2021 y se están aprobando actas del 2019 se está hablando de dos años y eso le parece grave y entiende toda la situación que se ha vivido y lo difícil que ha sido para conformarse como Asamblea de Representantes y cuando hay que votar quienes están presentes en una Asamblea y quienes no, esa parte la entiende, pero si deberían buscar algún procedimiento para que las actas realmente reflejen lo que está sucediendo, pero le preocupa cuestiones de forma y de fondo en todas las actas; en su caso no estaría de acuerdo de aprobar las actas tal y como están presentadas.

El Lic. Yerry Murillo aclara que en el caso de las actas están transcritas de manera literal y se remiten como el procedimiento lo indica para su lectura con la anticipación

que corresponde y eso es lo que se tiene en la normativa vigente actualmente y si se retiraran se tenían que establecer un mecanismo y razonar la situación y en este caso dejaría abierto para que ver quien está anuente o a favor de lo que plantea el señor Manuel Antonio Solano se pronuncie en este momento para definir si se incluye o no porque se tiene que hacer una votación para definir la inclusión de este punto.

El Dr. Manuel Sandoval señala que con respecto con lo que acaba de decir el señor Director de la Escuela de Ciencias Geográficas que ahorita no recuerda el nombre, lo que le preocupa es que hoy tiene que abstenerse de las actas 37, 38, 34 , 35 y 39 porque se incorporó en la Asamblea de Representantes a partir del 20 de noviembre de 2019, pero así como esta él se han ido incorporando nuevos y nuevas directores y directoras y va a ver un problema incluso donde pueda ser que no se puedan votar las actas porque no va a ver quorum para votarlas, entonces cree que puede ser un poco riesgoso postergar la aprobación de actas porque si ven los padrones que el Teuna pública y las fechas y los candelarios de elección esto es dinámico y el padrón de esta Asamblea de Representantes es muy dinámico y cada vez mes que pasa o cada dos meses que pasa se van incluyendo nuevas personas que van a tener que abstenerse de actas que se hicieron meses antes, entonces no puede opinar sobre absolutamente nada de las actas 35 a la 39 porque no estuvo y los demás son los que sabrán si están bien o no están bien, pero si es muy riesgoso postergar su aprobación porque va a llegar un momento donde va ser difícil aprobarlas por falta de quórum, esa sería su preocupación.

El Lic. Yerry Murillo indica que la representación administrativa de la Asamblea de Representantes vence su periodo de nombramiento en esta semana y eso agregaría una complicación adicional porque los compañeros representantes administrativos quedarían entonces fuera de la conformación del quorum hasta que se designe nuevamente representantes.

La Dra. Aurora Hernández indica que el M.Sc. Manuel Antonio Solano tiene mucha razón de que si hay una falta en la forma en la que se redactan las actas pues debería dárseles ese formato que exige a todos la contraloría, la segunda cosa importante es que el compañero Manuel Sandoval tiene también razón, son un padrón muy movable y algunos compañeros tendrán en algún momento que abstenerse de esto de las actas y luego le preocupa una tercera cosa que se le den largas a este asunto de las actas y que el periodo del Lic. Yerry Murillo se termine como Presidente de la Asamblea de Representantes y queden las actas que durante su periodo se conocieron y queden sin aprobar porque eso sería como arrastrarle un asunto al siguiente director que vaya a quedar en esta Asamblea de Representantes; es una cosa con varias aristas y si está de acuerdo que se debe de discutir y pediría al asesor jurídico que los acompaña que de alguna luz al respecto, si se tienen tiempo para este formato y si el reviso el formato de las actas y si es correcto y si pueden votar así o si es mejor aplazarlo para dar tiempo a que las formen a como exige la contraloría y proceder a la votación, es una cosa como de aclaraciones.

El Lic. Gerardo Solís manifiesta que su participación iba en muy sentido a lo mencionado por el Dr. Manuel Sandoval de Química y cree que por un sentido de oportunidad y urgencia le preocupa que queden actas de más de un año sin aprobar, se debe de tener en cuenta que las decisiones que se han ido tomando en relación con el formato de las actas incluso en algunos casos son posteriores a las actas que esta pendientes, entonces si considera que es muy riesgoso tener actas con tanto tiempo sin aprobación y que si son cuestiones de forma no van afectar la validación misma de las sesiones; mientras si el acta no está pues entonces sí puede ocasionar problemas y si

cree que es un tema que se debe de revisar y lo que le preocupa es la lista de documentos que están por aprobarse.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga externa que estas actas son transcripciones literales por lo que llevan un formato muy diferente a lo que se hace en los consejos y en las Asambleas, acá se transcribe por completo todo y estas actas primero las transcribe una persona del personal de apoyo, luego en su momento eran revisadas por su persona y también por la Lcda. Shirley Venegas que es la Directora de la Asamblea y de todos los órganos, obviamente el formato es distinto, bueno no tanto el formato sino por la información que se concentra es mucho mayor y si ven las actas son más de setenta páginas y demás; su función siempre las ha leído y les acomoda algunas cosas, pero al ser literales lo que se hace es una transcripción de lo que se ve en la Asamblea y como precisamente se dijo el Lic. Yerry Murillo por eso se ponen con anticipación para que se hagan llegar las observaciones antes de llegar acá, de igual forma secunda las posiciones de los compañeros en el sentido de que si se traslada para otra sesión para la aprobación van a ver varias implicaciones como ya lo han dicho, entonces en el fondo los acuerdos que se transcriben han sido transcritos y publicados de forma como corresponde y como lo dice y lo que hay ahí es una transcripción literal, es decir no se hace de otra forma que sea literal, para aclarar ese punto.

El Dr. Oltan Segura indica que se está en el orden del día y lo que opina es que se apruebe el orden del día incluyendo las actas que estén ahí, cuando se vaya a cada una de las actas si alguno de los presentes no puede votarla o no la quieren votar como lo dijo el M.Sc. Manuel Solano igual no va a votar algunas en las que no estuvo, entonces simplemente no se votan; es muy lamentable pero cree que algunas de estas actas van a tener menos votos de aprobación que de improbación porque muchos de los presentes no estuvieron hace dos años, entonces ni modo quedaran presentadas y ahí el Lic.

Gerardo Solís dirá si es correcto o no, pero se presenta el acta para aprobar y si en este momento no se tiene la suficiente cantidad de personas que participaron en un acta hace dos años ni modo quedará presentada y tendrá unos cuantos votos a favor y otros en contra simplemente de improbación porque no pueden participar; en concreto su propuesta es que se siga adelante porque si no se quedan aquí y que se apruebe el orden del día y cada acta se va votando o se votan en contra porque si no se quedan en esta discusión .

El M.Sc. Kenneth Cubillo externa que lo suyo sería una consulta al compañero de la Asesoría Jurídica, al ser un órgano que se mueve mucho es imposible que en cualquier momento se pueda tener a las personas que estuvieron en la sesiones presenciales para que puedan votarlas y lo que quiere consulta es, tiene entendido que lo que se acordó en ese momento ya se ejecutó y lo que se tiene que hacer es aprobar las actas sobre hechos que ya ocurrieron, entonces la pregunta es que tiene entendido que no puede abstenerse o es si o no, pero en una consulta que se había hecho en algún momento les decían una persona que no estuvo si puede votar las actas porque lo que se está aprobando o no aprobando son las actas como tales no las decisiones o los acuerdos que ya se tomaron en su momento porque son acuerdos que si hoy se dijera que no, cómo se va a decir no a algo que ya se ejecutó, entonces si al ser aprobar actas aunque él no haya estado en ese momento y si él leyó el acta y mando recomendaciones de redacción o algo que corregir si eso se puede aprobar aunque no haya estado, esa es una duda que le genera esa situación.

El Lic. Yerry Murillo enfatiza al Lic. Gerardo Solís si les ayuda con la consulta que hacía el Dr. Olman Segura con el total de participantes en la Asamblea o quienes estarían aprobando las actas y lo que el M.Sc. Kenneth Cubillo planteaba sobre la participación o

posibilidad de votar, para que les quede claro a todos y eso probablemente sería una cosa importante que aclarar en el momento que se pase a conocer las actas, pero agradecería si de una vez puede ayudar a que se vaya clarificando el punto.

El Lic. Gerardo Solís responde que en principio solo pueden votar la aprobación de las actas las personas que estuvieron presente en la sesión porque la aprobación de un acta es un acto mediante el cual se da fe o se certifica que lo que el acta dice fue lo que ocurrió en la sesión y solo se puede verificar y dar fe de que lo consignado es lo ocurrido durante la sesión si estuvo presente, ese es básicamente el principio entonces en el caso de aprobaciones de actas solo votan las personas que estuvieron presentes en la sesión y es las personas que no tuvieron presentes no solo tienen el derecho si no la obligación de abstenerse porque no están en posibilidad de hacer constar que eso fue lo que ocurrió durante ese día, si las personas que se tienen que abstenerse es una cantidad significativa y evita que haya mayoría absoluta habría que revisar en primera instancia si es una situación circunstancial, es decir si es porque faltó mucha gente ese día y se podría votar el acta en otra ocasión o si definitivamente por la conformación actual de la Asamblea les va a ser imposible tomar un acuerdo por mayoría absoluta, en ese caso según la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República en los casos en los que definitivamente no es posible alcanzar la mayoría aun así el órgano tiene que tomar un acuerdo con las personas que estuvieron presentes dejando consignado esa circunstancia de que únicamente pudieron votar equis cantidad de personas que si bien no alcanza la mayoría son las únicas que pueden certificar o dar fe de lo ocurrido durante la sesión.

El Lic. Yerry Murillo manifiesta que ya se tendría una introducción para ese momento, pero procederán en la línea que el Lic. Gerardo Solís y los compañeros han planteado, se somete a votación el orden del día incorporando los dos puntos que se han propuesto

que fuera el tema del conocimiento o de la comunicación relacionado con el informe de rendición de cuentas de la gestión anterior y el tema sobre el pronunciamiento en torno a la situación de la Ley de Empleo Público. En este momento se procedería a votar el orden del día, tal y como se ha hecho en las ocasiones anteriores se procedería levantando la mano con los que están a favor y aquellas personas de las cuales no consignen votos se les va llamar cada uno para consignar la posición de su voto en caso de que por alguna situación el sistema no lo haya permitido o haya dado alguna situación. Se contabilizan 48 participantes en este momento en la Asamblea y 41 sería el total de personas que tienen posibilidad de voto, esto por la diferencia entre los asistentes y la cantidad de personas que tienen voto real en la Asamblea; se va a iniciar la votación para aquellos que estén de acuerdo con la aprobación del orden del día levanten la mano. Se contabilizan 33 votos a favor, pero se deben consignar la diferencia de los restantes votos que no se tienen registrados aun, entonces se va a proceder a llamar a las personas que aún no se ha registrado su voto.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga consulta al Dr. Allan González.

El Dr. Allan González responde que está de acuerdo y es que se le desapareció la opción de levantar la mano.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga consulta a la Dra. Marta Ávila.

La Dra. Marta Ávila responde que igualmente que no encuentra la opción.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga consulta al M.Sc. Manuel Antonio Solano.

El M.Sc. Manuel Antonio Solano responde que en contra.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga consulta al M.Sc. Kenneth Cubillo.

El M.Sc. Kenneth Cubillo responde que su mano está levantada.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga consulta a la M.Sc. Karla Rodríguez.

La M.Sc. Karla Rodríguez responde que sí

El Lic. Yerry Murillo consulta al señor Luis Monge responde estar de acuerdo.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga consulta al señor Oscar Villalobos.

El señor Oscar Villalobos responde que está de acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria No. 3-2021, con las incorporaciones señaladas

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 40.

TOTAL: cuarenta votos.

VOTAN EN CONTRA: 1.

TOTAL: Uno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03-2021 CON LAS ADICIONES MENCIONADAS. ACUERDO FIRME.**

Artículo 3: Lectura del protocolo

La M.Sc. Yolanda Zúñiga, procede a dar lectura al protocolo para la realización de sesiones mediante la presencialidad remota para órganos colegiados que dice lo siguiente:

PROTOCOLO PARA SESIÓN DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM

En cumplimiento con la normativa institucional para la realización de sesiones mediante la presencialidad remota para órganos colegiados se establece el siguiente protocolo para la realización de la sesión ordinaria 03 de la Asamblea de Representantes que se convoca para el 23 de febrero de 2021 a la 8:30am, mediante la plataforma Zoom.

1. Acceso e inscripción de participantes

A. *La sesión se programó mediante la plataforma Zoom.*

B. *Se enviará un día antes de la sesión el enlace de acceso a la reunión. La inclusión e invitación de participantes se realiza utilizando la dirección de correo electrónico institucional **únicamente**.*

C. *El día de la sesión se habilitará el ingreso desde las 8am, para realizar el registro de asistencia e inscripción a la sesión. Solamente se permitirá el ingreso con **un único dispositivo electrónico** por persona, que le permita participar con audio y video, durante toda la sesión.*

D. Una vez que se le autoriza el ingreso a la sesión en el chat anote su nombre completo, número de cédula, unidad académica y estamento que representa y dirección física donde se encuentra.

Ejemplo: (nombre) Yerry Murillo Mora, (identificación) Cédula 205270888, (unidad académica) Director División de Edafología, (estamento) Académico. (provincia) Alajuela, (cantón) Central, (distrito) San Antonio

1. Durante la sesión

A. El quórum requerido para iniciar la sesión es del 30% de los assembleístas.

B. La sesión será grabada con la herramienta que para este fin cuenta la plataforma.

C. Durante la sesión deben permanecer con la cámara encendida y el audio en modo de silencio, para mantener el quórum y permitir el desarrollo de esta. La secretaría y personal de apoyo estará verificando en diferentes pantallas esta condición e informará a quien preside si en algún momento hay menos del quórum mínimo del 30% requerido, ya sea porque bloquean las cámaras o se desconectan, por lo que se dictará un receso automático por 20 minutos para reiniciar la sesión. Si transcurridos los 20 minutos no se llega al quórum mínimo, la sesión se suspende y se reprogramará la convocatoria para el día siguiente de manera automática, a la misma hora de esta convocatoria.

D. La persona que preside la sesión será quien, del uso de la palabra, con la colaboración de la secretaria de la Asamblea de Representantes y el hospedador. Para indicar el orden en que los participantes solicitan el uso de la palabra, se usará el chat de la plataforma.

E. En el momento que se haga uso de la palabra, debe indicar el nombre completo y la unidad en la cual labora.

F. En el momento que ingresen las personas invitadas para la presentación del informe, el hospedador les permitirá el acceso y una vez que rindan el informe y den las aclaraciones que la Asamblea requiera se les invitará a retirarse de la sesión y el hospedador verificará que lo hayan hecho para iniciar el periodo de deliberaciones de la Asamblea.

G. En caso de que durante la sesión se presente un problema de conectividad o de fluido eléctrico que impida a quien preside la sesión o a la mayor parte de las personas asambleístas el desarrollo de esta, se darán 20 minutos de receso, pasado ese tiempo, si no se resuelve, será suspendida la sesión, y se reprogramará de forma automática para el día siguiente a la misma hora de la presente convocatoria (en este caso se reprogramará para la 8:30am del miércoles 24 de febrero de 2021).

H. En el momento de uso de la palabra de los asambleístas, si se presentase algún problema con la conexión, se procederá a escuchar al siguiente en el uso de la palabra y así sucesivamente, hasta que la persona que tuvo problemas con la comunicación indique o se incorpore nuevamente.

I. A efectos de presentar mociones, serán recibidas a través del chat de la plataforma Zoom.

J. Las votaciones son públicas y se utilizará el mecanismo del Zoom de “levantar la mano” en el área inferior de la pantalla en la parte de “reacciones”. La Presidencia indicará la cantidad de personas para iniciar la votación, en caso de que la cantidad de

votos emitidos a favor y en contra no sea igual al total de participantes al iniciar la votación, se deberá repetir la votación hasta un máximo de dos votaciones.

K. Ante otros inconveniente que se generen durante la sesión el directorio de la Asamblea podrá suspender la sesión hasta por 20 minutos en caso de ser necesario.

1. Cierre de la sesión

El hospedador será la persona encargada de cerrar la sesión, posterior a la indicación por parte del directorio.

El Lic. Yerry Murillo Mora, solicita mantener las cámaras activas para verificar la presencia en la sesión, en caso de que sea necesario se estará apagando el audio a las personas que se les olvide para poder mantener la atención adecuada.

Artículo 4: Aprobación de las actas.

El Lic. Yerry Murillo externa que para la aprobación de las actas que se remitieron se deben de aprobar una a una cada una de las actas y el procedimiento tal y como el Lic. Gerardo Solís lo indicaba correspondería a conocer la lista de participantes a la sesión y sobre eso es que se podría votar la aprobación. Las personas que se abstienen porque no estuvieron presentes o porque deciden no votar el acta, entonces lo que se va a hacer es que una vez que se haya levantado la mano los que están anuentes a aprobar el acta se llamará uno por uno a los demás participantes que no hayan consignado su voto de aprobación para poder consignar quienes eran los que estaban ausentes y los que no están de acuerdo con el acta. Reitera sobre la consulta y sobre este temas de las actas y cuando se ve que son actas desde el año 2019 se debe de hacer la anotación que son actas de setiembre del año 2019 y que durante el año pasado no se sesionó hasta

diciembre y se sesionó únicamente para conocer los informes de rendición de cuentas, entonces esa es la razón por la cual no se enviaron antes aunque pareciera que son dos años lo que hay efectivamente no son dos años lo que se tiene como tal que esas actas estén acumuladas, sino que es el periodo desde el cual la Asamblea no sesionó durante el 2020 y en este momento es que se está teniendo una sesión en la cual es posible hacer el conocimiento de ellas.

4.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 34-2019.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria No. 34-2019 del 10 de setiembre de 2019, el señor, Lic. Yerry Murillo Mora, presidente, da lectura de la lista de participantes en dicha sesión y la somete a aprobación.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N° 34-2019.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 20.

TOTAL: veinte votos.

VOTAN EN CONTRA: 01

TOTAL: Un voto.

ABSTENCIONES: 19

TOTAL: abstenciones

POR TANTO, SE ACUERDA:

2. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 34-2019, CELEBRADA EL 10 DE SETIEMBRE DE 2019. ACUERDO FIRME.

3. INDICAR QUE SE ABSTIENEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA DRA. MARTA ÁVILA; EL M.SC. ALBERTO ROJAS POR NO PARTICIPAR EN LA SESIÓN; EL SEÑOR ÁNGEL ORTEGA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.FA. DAVID ELIOT POR ESTAR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; LA M.SC. DORIS FERNÁNDEZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. ENRIQUE CAPELLA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA DRA. MARÍA ISABEL ARAYA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. JESSENIA CHAVARRÍA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. JOHAN VAN VEEN ESTUVO AUSENTE EN DICHA SESIÓN; EL M.SC. KENNETH CUBILLO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. OLMAN SEGURA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. LUIS MONGE POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARYBEL SOTO POR NO PARTICIPAR EN LA SESIÓN; LA M.SC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFARO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL SEÑOR OSCAR VILLALOBOS POR ESTAR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; LA M.SC. YENSI VARGAS SANDOVAL; EL M.SC. MANUEL RAMÍREZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. MANUEL SANDOVAL POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA. ACUERDO FIRME.

4.2 Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 35-2019.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria No. 35-2019 del 25 de setiembre de 2019, el señor, Lic. Yerry Murillo Mora, presidente, da lectura de la lista de participantes en dicha sesión y la somete a aprobación.

El M.Sc. Juan Miguel Herrera externa que le llama la atención que su nombre no se encuentre ya que le parece no haber faltado a ninguna sesión, le gustaría que se corrobore.

El Lic. Yerry Murillo señala que se va a incluir esa revisión.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N° 35-2019.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 20.

TOTAL: veinte votos.

VOTAN EN CONTRA: 01.

TOTAL: Un voto.

ABSTENCIONES: 19

TOTAL: abstenciones

POR TANTO, SE ACUERDA:

4. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 35-2019, CELEBRADA EL 25 DE SETIEMBRE DE 2019. ACUERDO FIRME.

5. INDICAR QUE SE ABSTIENEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL M.SC. JUAN MIGUEL HERRERA POR LA SITUACIÓN SEÑALADA; LA LCDA. BELKYS UGALDE SE ABSTIENE POR QUE NO ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN CON JUSTIFICACIÓN; LA M.SC. KARLA RODRIGUEZ PORQUE EN ESA SESIÓN LA REPRESENTÓ EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA; LA M.SC. JESSENIA CHAVARRÍA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARYBEL SOTO POR NO PARTICIPAR EN LA SESIÓN; EL DR. JOHAN VAN VEEN ESTUVO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL DR. ENRIQUE CAPELLA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. MANUEL RAMÍREZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. LUIS MONGE POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. ALBERTO ROJAS POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. MANUEL SANDOVAL POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA DRA. INGRID PANIAGUA POR NO APARECER EN LA LISTA; EL M.SC. KENNETH CUBILLO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFARO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL SEÑOR ÁNGEL ORTEGA NO PARTICIPÓ EN LA ASAMBLEA; LA DRA. MARÍA ISABEL ARAYA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. SERGIO FERNANDEZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. DORIS

FERNÁNDEZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA DRA. ROSMERY HERNANDEZ SE ABSTIENE PORQUE NO APARECE PRESENTE. ACUERDO FIRME.

4.3 Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 36-2019.

I Lic. Yerry Murillo menciona que se deja consignado que el acta N°36-2019 no se elaboró dado que esa sesión fue una doble convocatoria y no se realizó la sesión durante la tarde por no ser necesario, se consigna que esa sesión no se realiza.

4.4 Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 37-2019.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria No. 37-2019 del 31 de octubre de 2019, el señor, Lic. Yerry Murillo Mora, presidente, da lectura de la lista de participantes en dicha sesión y la somete a aprobación.

La Dra. Rosmery Hernández externa cuyo grado académico es doctora no sabe si eso tiene incidencia, pero por favor para corregirlo.

El Dr. Johan Van Veen señala que aparece en lista de justificación como ausente como en la lista de presente y efectivamente estuvo presente.

La M.Sc. Margarita Mena indica que, si se están unificando los grados académicos y a ella si le interesa, pero los académicos se les coloca el grado académico y a los administrativos todos van con señora y señor, entonces unificar todos y poner señor y señora o se ponen los grados académicos a todos para unificar los grados.

El Lic. Yerry Murillo manifiesta que se va a proceder como se indica para procurar

unificarlos para las siguientes actas. Reitera que los que tengan algunas observaciones en las futuras actas también hagan el favor de remitirse por correo electrónico para poder consignarlas en el momento que se haga el registro del acta como tal.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N° 37-2019.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 27.

TOTAL: veintisiete votos.

VOTAN EN CONTRA: 01

TOTAL: Un voto.

ABSTENCIONES: 13

TOTAL: trece abstenciones

POR TANTO, SE ACUERDA:

6. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 37-2019, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019. ACUERDO FIRME.

7. INDICAR QUE SE ABSTIENEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA M.SC. JESSENIA CHAVARRÍA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARYBEL SOTO POR NO PARTICIPAR EN LA

SESIÓN; EL M.SC. WAGNER CASTRO ESTUVO AUSENTE EN ESTA SESIÓN; EL DR. ENRIQUE CAPELLA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. ALBERTO ROJAS POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. MANUEL RAMÍREZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. LUIS MONGE POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. MANUEL SANDOVAL POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. KENNETH CUBILLO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFARO POR ESTAR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL M.SC. SERGIO FERNANDEZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL SEÑOR ÁNGEL ORTEGA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA DRA. MARÍA ISABEL ARAYA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA. ACUERDO FIRME.

4.5 Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 38-2019.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria No. 38-2019 del 31 de octubre de 2019, el señor, Lic. Yerry Murillo Mora, presidente, da lectura de la lista de participantes en dicha sesión y la somete a aprobación.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N° 38-2019.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 25.

TOTAL: veinticinco votos.

VOTAN EN CONTRA: 01

TOTAL: Un voto.

ABSTENCIONES: 16

TOTAL: dieciséis abstenciones

POR TANTO, SE ACUERDA:

8. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 38-2019, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019. ACUERDO FIRME.

9. INDICAR QUE SE ABSTIENEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL DR. ENRIQUE CAPELLA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. JESSENIA CHAVARRÍA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARYBEL SOTO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. WAGNER CASTRO ESTUVO AUSENTE EN ESTA SESIÓN; EL M.SC. ALBERTO ROJAS POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. MANUEL RAMÍREZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. ILEANA SABORÍO NO ESTUVO EN LA SESIÓN; EL DR. LUIS MONGE POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. MANUEL SANDOVAL POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. KENNETH CUBILLO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARÍA

DE LOS ÁNGELES ALFARO POR ESTAR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL M.SC. SERGIO FERNANDEZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. DORIS FERNANDEZ NO ESTUVO EN LA SESIÓN; EL SR. GEOVANNY SOTO AUSENTE JUSTIFICADA; EL SEÑOR ÁNGEL ORTEGA NO PARTICIPÓ DE LA ASAMBLEA; LA DRA. MARÍA ISABEL ARAYA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA. ACUERDO FIRME.

La Dra. Rosmery Hernández manifiesta que tiene una duda con un mensaje que dice que las observaciones tienen ochos días para hacerlas llegar al correo electrónico, pero si las están aprobando las actas no podrían darse observaciones inclusive de forma.

El Lic. Yerry Murillo externa que le indican que las observaciones de forma si es factible que se remitan en caso de que algún detalle como grado académico esté consignando de forma errónea para que se subsane el error, igual si el Lic. Gerardo Solís tiene alguna observación al respecto para que les ayude a aclarar el tema.

El Lic. Gerardo Solís responde que lo ideal es que las observaciones de forma se reciban antes de la aprobación del acta, pero si son estrictamente de forma como una equivocación a la hora de escribir una palabra o una omisión de grado académico etc., si se pudieran tramitar, pero lo idóneo es que el texto ya no se toque más una vez que ha sido aprobado, salvo esos pequeños detalles.

El Lic. Yerry Murillo reitera que por esos las convocatorias salen con diez de anticipación, entonces se agradece que cuando se envíen los documentos ayuden a verificar e igual en esta forma queda abierto algún detalle que esté identificado en el acta que es de forma que hagan el favor de remitir para incorporarlo y subsanar la situación en el acta.

4.6 Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 39-2020.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria No. 39-2020 del 6 de noviembre de diciembre de 2019, el señor, Lic. Yerry Murillo Mora, presidente, da lectura de la lista de participantes en dicha sesión y la somete a aprobación.

La M.Sc. Karla Rodríguez menciona que ella estuvo presente pero no se vio en la lista.

El M.Sc. Juan Miguel Herrera señala que le sucede lo mismo.

La Dra. Ingrid Paniagua menciona que igualmente no aparece y ella siempre enviaba justificación.

El Lic. Yerry Murillo externa que la M.Sc. Karla Rodríguez aparece justificada su ausencia en el acta.

La M.Sc. Karla Rodríguez señala que por lo general si ella justificaba enviaba un representante.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N° 39-2019.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 18.

TOTAL: dieciocho votos.

VOTAN EN CONTRA: 01.

TOTAL: Un voto.

ABSTENCIONES: 21

TOTAL: veintiún abstenciones

POR TANTO, SE ACUERDA:

10. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 39-2019, CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020. ACUERDO FIRME.

11. INDICAR QUE SE ABSTIENEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL M.FA. DAVIDELIOT KORISH ESTUVO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL DR. JOHAN VAN VEEN ESTUVO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL DR. ENRIQUE CAPELLA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. KARLA RODRIGUEZ AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL M.SC. ALBERTO ROJAS NO ESTUVO EN LA REUNIÓN; EL M.SC. MANUEL RAMÍREZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA DRA. SHIRLEY BENAVIDES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL DR. LUIS MONGE POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL DR. MANUEL SANDOVAL POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. KENNETH CUBILLO NO PARTICIPÓ EN ESA ASAMBLEA; EL M.SC. SERGIO FERNANDEZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. DORIS FERNANDEZ NO ESTUVO EN ESA ASAMBLEA; EL SEÑOR ÁNGEL ORTEGA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO

DE LA ASAMBLEA; LA DRA. MARÍA ISABEL ARAYA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA, LA M.SC. MARGARITA MENA AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; LA DRA. MARTA AVILA NO ESTUVO EN LA SESIÓN; LA M.SC. LIDIETH MONTES ESTUVO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; LA M.SC. YENSI VARGAS ESTUVO AUSENTE CON EXCUSA; EL M.SC. JUAN MIGUEL HERRERA POR NO APARECER EN LA LISTA; LA DRA. INGRID PANIAGUA POR NO APARECER EN LA LISTA; LA M.SC. JESSENIA CHAVARRÍA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA. ACUERDO FIRME.

4.7 Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 01-2020.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria No. 01-2020 del 2 de diciembre de 2020, el señor, Lic. Yerry Murillo Mora, presidente, da lectura de la lista de participantes en dicha sesión y la somete a aprobación.

La M.Sc. Jessenia Chavarría solicita que se incluya el segundo apellido.

El Lic. Yerry Murillo recuerda identificarse con la escuela a la que pertenecen en el momento que se participa para que pueda ser más fácil a la hora de elaborar el acta. El Dr. Johan Van Veen manifiesta que estuvo presente, pero no aparece en la lista de presentes.

El M.Sc. Jonny Villalobos externa que le parece que estuvo presente, pero no ve su nombre en la lista.

El Dr. Manuel Sandoval solicita se incluya su segundo apellido.

El M.Sc. Manuel Ramírez indica que cree que estuvo presente, pero no se ve en la lista. Consulta si esa fue este año.

El Lic. Yerry Murillo aclara que esa corresponde al 2 de diciembre del 2020 y fue donde se conocieron los informes de Consaca y Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N° 01-2020.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 28.

TOTAL: Veintiocho votos.

VOTAN EN CONTRA: 01.

TOTAL: Un voto.

ABSTENCIONES: 13

TOTAL: trece abstenciones

POR TANTO, SE ACUERDA:

12. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2020, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. ACUERDO FIRME.

13. INDICAR QUE SE ABSTIENEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL M.SC.

JONNY VILLALOBOS; EL DR. JOHAN VAN VEEN NO APARECE EN LA LISTA, PERO ESTUVO PRESENTE; EL M.SC. JUAN MIGUEL HERRERA; EL DR. ENRIQUE CAPELLA POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL M.SC. MANUEL RAMÍREZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL SR. OSCAR VILLALOBOS NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN; EL M.SC. KENNETH CUBILLO POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; LA M.SC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFARO POR ESTAR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN; EL M.SC. SERGIO FERNANDEZ POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA; EL SR. GEOVANNY SOTO; EL SEÑOR ÁNGEL ORTEGA NO PARTICIPÓ DE LA SESIÓN; EL DR. OLMAN SEGURA POR NO ESTAR PRESENTE ESE DIA; EL M.SC. FABIO CHAVERRI POR NO FORMAR PARTE EN ESE MOMENTO DE LA ASAMBLEA. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5: Propuesta de modificación de los artículos 5, 8, 10, 13,19 y 56 Reglamento de la Asamblea de Representantes.

El Lic. Yerry Murillo señala que se tiene una propuesta de modificación de varios artículos al Reglamento de la Asamblea de Representante, en contexto esto cuando se tomó la decisión de plantear el ajuste de algunos artículos del Reglamento de la Asamblea de Representantes lo que se estaba considerando era que la Asamblea venía ajustando su dinámica y necesitaba entender algunas situaciones adicionales como el tema de la participación en el directorio de la representación administrativa; la norma lo que establece es un periodo de vigencia de los nombramientos de quienes están el directorio de la Asamblea y hasta antes de este periodo que se cubren en estos dos años normalmente en el directorio había una representación conformada o un directorio conformado por un representante académico, un representante administrativo y un

representante estudiantil; sin embargo en el reglamento hay una norma que establece que tienen que tener al menos dos años de vigencia en su nombramiento los representantes ante el directorio y en ese caso hace dos años cuando se hizo la elección la representación administrativa vencía su plazo o estaba por cumplir los dos años antes y no pudo ser nombrada como parte del directorio, entonces de ahí surge parte de la necesidad de realizar las modificaciones y los ajustes algunos puntos del reglamento siguiendo lo que la normativa institucional plantea se conformó una comisión que estuvo sesionando y la M.Sc. Yolanda Zúñiga ayudó a coordinar los diferentes elementos, se hicieron las consultas a la Asesoría Jurídica y a la Apeuna sobre los diferentes elementos que se propusieron modificar y eso es lo que se trae hoy a valoración de la Asamblea; la M.Sc. Yolanda Zúñiga va a ayudar a exponer los diferentes puntos que se remitieron como parte de la revisión que se había hecho.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga externa que en el documento que se adjuntó vienen todos los elementos que se tomaron en cuenta y esta propuesta fue presentada en la sesión del seis noviembre de dos mil diecinueve por las mismas circunstancias del año pasado y demás no se había traído acá, se hicieron las consultas de rigor no va a leer todo el documento sino ser más explícito en los elementos que corresponden; se envió a consulta a la Asesoría Jurídica y a la Apeuna como correspondía según el reglamento y en el último cuadro que aparece en la página nueve vienen ya los extractos o las consultas que se hicieron y las observaciones que remitieron tanto de la Asesoría Jurídica como de Apeuna que son explicadas en los considerandos y resultandos de los documentos. En la página nueve vienen las funciones de los artículos que se propusieron para modificación y las observaciones que se remitieron tanto la oficina de Asesoría Jurídica como la Apeuna; en el artículo 5 recordar que incluyeron un artículo que decía: “formular las políticas institucionales del plan de mediano plazo”, ese respecto el inciso a) la Asesoría Jurídica recomienda cambiar *formular* por *definir o aprobar* y en el caso de la Apeuna dice que no considera pertinente que se formulen políticas institucionales

del plan de mediano plazo, esa había sido uno de los objetivos de crear esta modificación del reglamento porque según el reglamento actual lo que se pensó fue en aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional incluso ya otros compañeros habían trabajado lo que eran las políticas de mediano plazo y se habían presentado en esa misma Asamblea; el segundo punto que se había incluido dentro de las funciones de la Asamblea era “revisar la normativa institucional periódicamente y proponer a las instancias las modificaciones correspondientes en aras de agilizar la gestión académica y administrativa”, en este punto la Asesoría Jurídica recomienda valorar esta función en relación con la naturaleza del órgano y no estar organizado en comisiones permanentes para su labor y Apeuna remite que el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria establece las instancias responsables de aprobar, modificar o suprimir los diferentes cuerpos normativos de la Universidad Nacional, esos los dos incisos del artículo 5 que se sometieron a consideración, entonces en este caso le dijeron que se tenía que ver artículo por artículo; en este caso somete a consideración de la Asamblea el punto i. que es “Definir las políticas institucionales del plan de mediano plazo”, en el cual en la Asesoría recomiendan cambiar el infinitivo, pero en el caso de Apeuna no lo consideran pertinente; lo plantea a la Asamblea para ver qué posición toman al respecto y el segundo punto que tanto la Asesoría Jurídica como la Apeuna indica que no es función de este órgano estar revisando la cuestión de la normativa, esos serían los dos puntos a considerar y ver cuál es la posición de esta Asamblea de dejarlos tal y como están redactados o bien acoger las recomendaciones que se le dan; tiene en el uso de la palabra a la Dra. Aurora Hernández y al señor Dr. Johan Van Veen.

La Dra. Aurora Hernández manifiesta que esto que se está pasando a ver es lo fundamental lo medular porque tiene que ver con las funciones de lo que hace la Asamblea y cree que se invirtieron en estas reuniones mucho tiempo y quisiera que fueran más frecuentes y que no se vean solo para aprobar los informes de trabajo de

Rectoría o alguna cosa así, sino que se tuvieran un papel relevante y por eso cuando eran las cosas presenciales habían revisado las funciones y ahí decía formular políticas y otras cosas y entonces parecía que el órgano de la Asamblea de Representantes pudiese ser un órgano que se está cambiando en realidad es lo que se está haciendo es cediendo una función que se tenía que era la de formular políticas por la otra que sugieren, cree que en profundidad y no dice que se haga una cosa o la otra, sino que deben de plantearse qué tanto quieren que haga esta Asamblea, qué tan importante se quiere que sea dentro del papel que pueda tener en la universidad o si solo se van a dedicar a aprobar o improbar informes pudiera encaminar a tener un papel más relevante dentro de la universidad, dentro de su organización y dentro de las acciones y políticas que se toman, entonces cree que aunque sea un infinitivo pequeño lo que se

La M.Sc. Yolanda Zúñiga aclara que esos dos incisos que acaba de leer son funciones nuevas que habían acordado en esa Asamblea, el de formular las políticas de mediano plazo y el de revisar la normativa.

La Dra. Aurora Hernández menciona que en esa Asamblea presencial habían revisado y habían dos juegos de acciones que podrían hacer que no las veían, es decir en un lado aparecían, entonces en la Asamblea plantearon esto que está diciendo para los que no estaban en ese momento, lo que se planteó fue que no pueden ser un órgano que nada más venga aquí a ver la rendición de cuentas del Rector, o rendición de cuentas de otro y que uno levanta la mano o imprueba una cosa o así, sino que tiene que tener una función como directores que conocen la universidad dentro de esta universidad y como tal son un órgano político, un órgano de toma de decisiones y acción y dijeron sí ahí decía en el otro artículo que formulan políticas, pues en el de las acciones tiene que estar la implementación de esa formulación de las políticas y era como para darle un seguimiento a lo que decía un artículo que no aparecía en el siguiente artículo y eso es medular en esta Asamblea porque va a definir para que están en la universidad finalmente.

El Dr. Johan Wilhelm Van Veen externa que considera las observaciones hechas por Apeuna y también por la Asesoría Jurídicas pertinentes y cree que no debería ser decisión como Asamblea de Representantes entrar en la parte de formulación, eso no quiere decir que a nivel de aprobación la Asamblea podría tener un mayor protagonismo y no solo decir que si la aprueban sino ser o incluir una mayor participación como un ente que se le podría consultar, pero a nivel de formulación no le parece conveniente.

El M.Sc. Juan Miguel Herrera reitera y aclara que esa interpretación o ese criterio de Apeuna no participó sino que lo hicieron otros compañeros, pero nuevamente externar su posición como asambleísta en la interpretación del artículo 28 y 29 del Estatuto Orgánico que le parece que es la esencia que se deriva todo esto y es el más alto documento normativo que los ampara; dentro de las funciones del Estatuto Orgánico, artículo 29 no está la función de aprobar políticas y es que aquí cree que hay una esencia mayúscula en todo esto que es la separación de poderes dentro de la universidad y el peligro de tener dos órganos que aprueben políticas de mediano y largo plazo porque las políticas en la institución son de esa naturaleza que están consignadas en el Estatuto Orgánico como función del Consejo Universitario, pero le parece que dentro de las competencias y una interpretación del artículo 28 cuando se señala la aprobación de políticas ligado al 29 es todo lo que tiene que ver con los lineamientos del Plan de Mediano Plazo Institucional que si son competencia de esta Asamblea; de tal manera que cuando esta Asamblea o se somete a consideración de esta Asamblea el Plan de Mediano Plazo Institucional como Asamblea tienen el deber de revisar la congruencia de todo ese Plan de Mediano Plazo Institucional que va a estar sustentado en políticas si está sustentado en políticas, que está sustentado en lineamientos y es ahí donde pueden decir cosas, pero a pesar de que ha participado en la comisión de la formulación de

políticas de mediano plazo que se conformó esta Asamblea su opinión es esa y por cierto estas políticas no están aprobadas todavía, tal vez sería conveniente revisar ese trámite de esas políticas que fueron elevadas por la comisión, pero que no aparecen aprobadas; en esencia eso es lo que quiere decir con respecto al tema del fondo que se plantea con esta modificación.

El M.Sc. Alberto Rojas menciona que el artículo 27 define que es la Asamblea de Representantes el Estatuto Orgánico y dice literalmente que la Asamblea define y usa el infinitivo definir, define las políticas del plan de mediano plazo; es decir si son fieles a ese artículo 27 del Estatuto Orgánico se tendría que utilizar el infinitivo definir y estarían en pleno y total consonancia con el estatuto.

El Lic. Yerry Murillo solicita al Lic. Gerardo Solís que se tienen observaciones y qué tan vinculantes serían las observaciones que hay en este momento de los otros dos órganos de Apeuna y la asesoría y en el caso de lo que se propone es un documento ya formulado si procede hacerle cambios o si se tendría que someterse a aprobación de nuevo o a consulta a los diferentes instancias en el momento de someterlo a votación, si se podría votar con alguna modificación o si se habría que hacer el proceso de consulta a las otras instancias.

El Lic. Gerardo Solís responde que los dictámenes que emiten la Asesoría Jurídica y Apeuna no son vinculantes, son opiniones o recomendaciones cada una en su ámbito de competencia para que sean consideradas por los órganos correspondientes, en principio la idea es que con base a esas observaciones la comisión que trabaja el

documento presente una propuesta ya definitiva al plenario, pero ya en el plenario hay posibilidad de presentar mociones de fondo al texto que se está presentando.

El Lic. Yerry Murillo enfatiza que entonces si es factible que se someta a alguna propuesta o moción de modificación al artículo y la consulta porque se les había aclarado que se tenía que votar artículo por artículo, pero en este caso que son dos incisos se votan como un solo artículo o se tendría que votar cada inciso por separado.

El Lic. Gerardo Solís responde que como pueden ver son cosas distintas, puede ocurrir incluso que una persona esté de acuerdo con la modificación de un inciso y esté en contra de la modificación del otro inciso porque no tienen conexión directa un inciso no incide sobre el otro, entonces por eso es que hay que ir decidiendo sobre cada uno en particular; si tratara que el a) condiciona al b) o viceversa, entonces ahí sí se debería de votar en uno solo, pero en este caso una persona puede estar a favor del inciso a) y en contra del b) o viceversa o totalmente en contra de las dos cosas y hay que ir decidiendo cada propuesta individualmente.

El Lic. Yerry Murillo señala que se han mencionado los dos artículos que dan origen a la existencia de la Asamblea de Representantes en el Estatuto Orgánico, solicito a las compañeras que dan apoyo que lo consiguieran para poder hacer una lectura breve de esos dos para que se conozcan o repasarlos desde la existencia de ellos; el artículo 27 del Estatuto Orgánico que dice:

La Asamblea de Representantes es el órgano colegiado superior universitario que define las políticas institucionales de mediano plazo. Es la instancia de rendición de

cuentas de la Rectoría, del Consejo Universitario y del Consejo Académico. Está subordinada a la Asamblea Universitaria.

Señala que el artículo 29 que son las funciones de la Asamblea de Representantes dice que tiene las siguientes funciones: a. Aprobar el plan de mediano plazo institucional; b. Aprobar la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de facultades, centros y sedes, a propuesta del Consejo Universitario y del Consejo Académico; c. Conocer y pronunciarse sobre los informes de rendición de cuentas anuales del rector, el Consejo Universitario y el Consejo Académico; d. Proponer a la Asamblea Universitaria la destitución del rector, del rector adjunto y de los miembros del Consejo Universitario, cuando corresponda y e. Otras que el Consejo Universitario, la Rectoría o el Consejo Académico sometan a su consideración y que sean propias de su competencia. Lo que genera un poco la propia que acá se trae tiene que ver con el artículo 27 que es el que en su definición plantea que la Asamblea de Representantes hace estos elementos en términos de definir las políticas institucionales y luego lo que ocurre es que cuando se ven las funciones ahí se convierte en una aprobación únicamente el proceso y por eso es que se planteó en equis momento en la Asamblea que se necesitaba clarificar que era lo que se iba hacer en relación a ese futuro Plan de Mediano Plazo Institucional y otros elementos que se definen de la política y eso un poco también para entender el contexto en el cual surge a la luz de lo que el Estatuto Orgánico de la Universidad planteaba y lo que la comisión había analizado.

La Dra. Aurora Hernández agradece por la aclaración porque eso era como fundamental, recordar el 27 y el 29 que eran los artículos que se habían discutido en su momento en esa Asamblea y cree que el 27 los define como un órgano y les da una función principalmente que es la definir las políticas de mediano plazo de la

universidad y esa es la función que aparece ahí en el artículo 27; cuando se revisó en la Asamblea de Representantes allá todos juntos en Heredia que era presencial vieron que las funciones no decía nada del plan de mediano plazo, pero la Asamblea si ha avanzado en esa línea, se conformó una comisión de trabajo de la Asamblea de Representantes que rindió informes sobre lo encontrado y cree que son 17 políticas institucionales que se proponen desde la Asamblea de Representantes, consultadas a todos los directores y conformada por una comisión o un equipo de trabajo que actuó ahí, no se le dio mucho seguimiento a eso y cree que eso son como parte de esos momentos históricos de muchos procesos; el Estatuto Orgánico relativamente es nuevo y está cambiando muchas cosas de la forma de actuar dentro de la universidad y como Asamblea de Representantes están en ese proceso de nacimiento, de conformación de ver las funciones que tienen y de orientarse y a partir de esa visión que se tenía que se leyó y decían qué hacen porque ahí dice definir políticas, bueno hay que reestructurar esas acciones que aparecen en el 29 para que reflejen eso que dice el estatuto que le dio origen a la Asamblea de Representantes que es la definición de políticas de mediano plazo y que no aparece como acción en el 29, entonces ese es el cambio; lo que se pregunta ahora es que no es una cosa apresurada, es decir lo que se tiene que hacer porque realmente, es decir cercenando una función dada por el Estatuto Orgánico a la Asamblea de Representantes que es la definición de políticas, entonces muy rápido se puede decir ah sí ahora lo que pueden decir es que otro haga la política y que se hace una reunión y levantan la mano si están de acuerdo o desacuerdo y no la función de la Asamblea es crear la políticas, definir las políticas institucionales y ya han trabajado en eso, se tienen 17 políticas y se expusieron en una sesión de la Asamblea de Representantes y las pueden socializar todavía más y ponerlas a conocimientos de las otras autoridades de la universidad y cree que es muy valioso lo que como conjunto de personas que están directamente relacionadas con los docentes, lo administrativo y los estudiantes pueden aportar como política institucional, entonces quisiera que

esta reflexión no se volviera como una cosa rápida ni que levanten la mano sin darle mucha cabeza a eso que les facultó el Estatuto Orgánico y que ahora están por levantar la mano para decir que ya no van hacer eso y ahora se pregunta y este va ser un órgano únicamente para aprobar informes o aprobar lo que otra persona mande, eso no tiene mucho sentido porque ya los órganos y ya en muchos órganos ya existe y trabajan con mucha coherencia; es por ahí que le gustaría que se reflexione un poco porque están realmente definiendo la función de un órgano súper importante dentro de la institucionalidad de la universidad y que quizás no ha tenido la relevancia que debe tener porque están en ese proceso de darle forma, de orientarlo y de definir cosas, entonces se tiene en las manos en este momento definir ese futuro de la Asamblea de Representantes con lo que se va a votar.

El Lic. Gerardo Solís señala que las observaciones que se plantearon desde la Asesoría Jurídica y la primera es aclarar que la observación al inciso a) va en el mismo sentido que planteó el señor Alberto Rojas hace un ratito en el sentido que la observación es que el Estatuto orgánico habla de definir y se le puso formular y siente que se le está restando un poco de peso a la atribución si se compara con lo que dice el propio estatuto y si quiere expresar esa atribución lo recomendable es utilizar el mismo verbo que utiliza el Estatuto Orgánico que es definir y no formular, esa es básicamente la observación con respecto al inciso a); con respecto al inciso b) la observación básicamente es que la revisión de normativa es una tarea prácticamente de toda la institución y no solo de la Asamblea de Representantes y tal vez aquí lo que podría ocurrir es que de repente como se trata de instancias donde sobre todo en la parte académica la integración académica tiene un doble sombrero a parte de los miembros de la Asamblea de Representantes/problemas con el volumen/; decía que con respecto a la segunda atribución la función de proponer normativa es una atribución de todas las instancias universitarias, la reglamentación que existe en la

institución habilita que cualquier instancia de la universidad e incluso cualquier persona pueda proponer propuestas de modificación normativa y le parece que en este caso lo que podría haber es una con función del papel que tiene la Asamblea como tal en relación con las funciones que como directores de unidades académicas tiene ya en otro ámbito que perfectamente esta preocupación sobre la actualización de normativa los presentes desde sus propias unidades académicas, facultades o sedes o secciones la pueden ejercer sin necesidad de tramitarlas a la Asamblea de Representantes porque se vuelve un asunto más complejo y realmente dentro de las funciones de la Asamblea no está dispuesto a este tipo de trabajo, esa es básicamente la observación que se hizo al inciso b).

La M.Sc. Yolanda Zúñiga manifiesta que para cerrar este primer inciso se debe de recordar que casi que las dos comisiones trabajaron en paralelo y recuerda y para poner en contexto a los compañeros y compañeras que no estaban en la Asamblea en ese momento, se trabajó casi en paralelo lo que era la modificación del reglamento con esa función o con las políticas que se formularon y se compartieron en esa misma Asamblea del seis de noviembre; sin embargo recordar que no se podían aprobar porque en buena teoría se iba a sesionar en febrero de 2020 donde primero se iba aprobar lo del reglamento e inmediatamente se aprobaba lo de las políticas o se definía con lo que correspondía; dadas las circunstancias por eso es que y el M.Sc. Juan Miguel que consultaba, por eso era por lo que no se podía aprobar este documento previo a la aprobación de la Asamblea, entonces para ir saliendo de este punto sería en lugar de formular sería: “Definir las políticas institucionales del plan de mediano plazo” para votarlo de una vez y en ese caso para votar este inciso uno.

El M.Sc. Juan Miguel Herrera indica que le gustaría hacer una pregunta al Lic. Gerardo Solís dada la situación que se ha analizado, el marco regulatorio institucional por supuesto que es materia prima para la elaboración del Plan de Mediano Plazo Institucional y ese marco regulatorio tiene que ver con reglamentos, políticas, etc.; al existir en la universidad o al haber la posibilidad de que la universidad tenga dos órganos que establezcan políticas el Consejo Universitario y Asamblea de Representantes quien dirimiría una situación de diferencias entre esas políticas en caso que se presente, qué órgano de la universidad; podría solventar una diferencia de la dirección de esas políticas en caso que esa modificación se apruebe.

El Lic. Gerardo Solís responde que tal vez se debe de definir cuál es el carácter de esta atribución ya que entendería que son las políticas relativas al plan de mediano plazo exclusivamente y no de las políticas institucionales como tales que si son competencia del Consejo Universitario y al menos de lo que recuerda de la discusión que se dio en ese periodo y lo que sí se aclaró o por lo menos la preocupación que surgía es que incluso en la actualidad el plan de mediano plazo es sometido a la consideración de la Asamblea de Representantes cuando ya se ha hecho todo el proceso y prácticamente la Asamblea queda en una posición de decir sí o no, pero con muy poca posibilidad práctica de poder general algún tipo de orientación previa al proceso de presentación del plan para aprobación; la dinámica la han visto desde siempre la Rectoría presenta el plan lo conocen y aprueban o desaprueban, pero las opciones de poder definir si algunas ideas del Plan de Mediano Plazo podrían ser de otra forma o si se incluye o excluye esa dinámica se da muy poco por la misma forma en que se elabora el plan y se lleva a consideración de la Asamblea de Representantes, entonces hasta donde recuerda la preocupación básica que surgió es cómo puede la Asamblea orientar desde el inicio las ideas o las orientaciones generales para que el plan de mediano plazo llegue más o por lo menos más

concordante con la idea de la Asamblea de Representantes; entonces entendería en principio que son ámbitos complementarios y que no necesariamente contradictorios porque el Consejo Universitario aprueba las políticas institucionales y esta potestad que se está estableciendo es para efectos de la aprobación del Plan de Mediano Plazo.

El M.Sc. Juan Miguel Herrera comenta que a raíz de lo que dice el Lic. Gerardo Solís sigue existiendo la posibilidad y se pone el sombrero de ente técnico de poder existir alguna contradicción entre políticas, le parece que son más lineamientos lo que definiría la Asamblea de Representantes lineamientos a cinco años y no políticas, pero en fin cree que es un pecado que quedó ahí establecido desde el mismo origen desde el mismo Estatuto Orgánico.

El Lic. Gerardo Solís comenta que el problema esencial es el uso de la palabra política y concuerda con el M.Sc. Juan Miguel Herrera que tal vez a la luz de la nomenclatura que se ha ido generando en la institución sobre el concepto de política y el término política esos alcances el concepto de política es el que podría estar haciendo ruido porque se confunde con las políticas que son objeto de aprobación del Consejo Universitario y que tal vez efectivamente se podría haber utilizado otro termino, solo que para el 2015 no estaban tan definidas las distintas modalidades de instrumentos normativos y eso es lo que puede estar haciendo un poco ruido.

La Dra. Aurora Hernández señala que estuvo reflexionando durante las intervenciones y cree que como parte de esa comisión que trabajó en la definición de las políticas que trabajó en la conformación y en la articulación final, porque al principio las políticas fueron propuesta en un instrumento por todos los directores de unidad que conforman la Asamblea; cree que no hay contracciones porque en realidad las políticas propuestas por la Asamblea o que podría proponerse por la Asamblea siempre van a buscar un fin solidario, un fin de equidad en las relaciones dentro de la universidad, entre las personas

y ese es el espíritu que se refleja en esas primeras políticas que pusieron en diecisiete puntos no se acuerda bien, pero había una que hablaba del género y la necesidad de trabajar más en la equidad de género, en la regionalización que era importante seguir en su impulso; es decir no son cosas como aventuradas y en contradicción de todo lo que hace porque en realidad las políticas son todo lo que hacen y es como decirle a los que están en Rectoría que esto es lo que están viendo desde las unidades académicas que están el día a día con los estudiantes, con el personal qué es lo que parece que debería de estar integrado o ser el norte de las políticas institucionales, por eso en la comisión que redactó las políticas institucionales que debía tener primero la aprobación de esta definición en este inciso para que pudieran votar las políticas que se le van a pasar a los otros órganos definidas por la Asamblea no hizo tres, ni dos ni cinco políticas sino son como diecisiete y por qué razón, porque son muchos temas los que se tienen en preocupación, los estudiantes, el papel de los académicos, el papel de las regiones, la situación de pobreza, la equidad y una serie de aspectos que no entran en contradicción con el espíritu humanista dentro de la universidad ni con una práctica para hacer más solidarios y para darle impulso a la universidad y de ninguna forma en las políticas propuestas son como un freno a la Rectoría porque son como diecisiete en lo que quiera hacer; es decir son plurales hay mucho de todo que puede impulsar en ejes y llevar la universidad, el asunto era desde una base que son la Asamblea de Representantes pudiesen tener un espacio antes de que llegue el documento de la Rectoría con la política institucional para decir que si se acepta o no, tener ese espacio de opinión y enviar al órgano rector las políticas que crean desde la posición como Asamblea que deben ser parte de la incorporación, entonces no es crear contradicciones ni ponerle freno a la Rectoría ni querer ser un órgano superior a otro órganos, sino más bien ser un órgano de competencias comunicativas, participativas que generen ideas y que colaboren con la Rectoría enviando esas políticas que entre todos deben definir, todos los presentes al final representan a la universidad de todas las escuelas, sedes y ese era el espíritu.

La Dra. Rosemary Hernández señala que le gustaría apoyar lo que ha venido manifestando la Dra. Aurora Hernández que estuvieron en esa comisión y cree que si aquí hay algo de fondo más que de verbos y más que de infinitivos y es el asunto de cuál es el rol como Asamblea de Representantes y bien lo decía la Dra. Hernández Ulate y también para aclarar al Lic. Gerardo Solís que decía que se está confundiendo la gestión académica y no, es que desde la gestión académica que hacen se tiene una visión prospectiva y no solo se ve el día a día y el trámite que les toca hacer y muchísimos, sino también cuál es el rol de cada uno y cada una de las unidades académicas desempeña en la realidad nacional e internacional y en los acontecimientos que van definiendo el futuro de los presentes aquí en este momento, entonces cree que se deben de definir políticas porque así está establecido y así se les dijo y qué es definir políticas, bueno es delimitar cuáles son las acciones porque recuerden que las políticas lo que hacen es dar el marco de acción, entonces es delimitar ese marco de acción en el cual la universidad se va a mover en el mediano plazo porque así se estableció en el Estatuto Orgánico, entonces no pueden ni deben ni considera prudente abandonar esa misión que está ahí establecida que dice que es definir las políticas de mediano plazo ni siquiera venirlo a cambiar en estos momentos porque van hacer; en relación como la Asamblea va a interactuar con los otros órganos llámese Consejo Universitario o el mismo Consaca, llámese Rectoría o el gabinete, cree que en lo que sí hay que trabajar en que si hay repetición, entonces se debe de ver un asunto a nivel institucional, pero cree que inclusive buscando y como dicen los abogados en el espíritu de la norma podrían encontrar la diferencia, pero en este momento mantiene que a esta Asamblea le corresponde definir las políticas de mediano plazo y repite y pide perdón por ser insistente, en función de que son los presentes en esta Asamblea los que están en la acción sustantiva y no es que los demás le va a faltar visión es que durante cinco años las personas que están aquí están al frente de las carreras, pero no solamente porque si no podrían volver a pensar que lo que se hacen son trámites y no, se están haciendo ejercicios de prospectiva diariamente, están comunicándose con el entorno para ver

cómo es que la Universidad Nacional puede responder a ese entorno para que se cumpla el rol que les corresponde en materia social, en materia de políticas públicas etc. Manifiesta que el trabajo que se hizo en el marco de esa comisión respondió al espíritu que se tenía ahí de que le correspondía a esta Asamblea dar luces y por eso se hizo la consulta y recuerda un trabajo grande que se hizo con el apoyo del CINPE en este caso para hacer la consulta a cada una de las personas que estaban en la Asamblea de Representantes, entonces aunque a veces le duela que gasten tanto tiempo en decir si se tiene que decir definir, delimitar o formular, la realidad es que se debe de ir al espíritu de la norma y definir es delimitar ese marco de acción en el cual la universidad se va a mover en el mediano plazo.

El M.Sc. Alberto Rojas indica que las políticas universitarias generales las define el Consejo Universitario, entonces ya hay toda una normativa bien establecida de cómo se genera una política en la universidad, lo que dice el artículo 27 a su buen entender es que esta Asamblea de Representantes lo que genera son los lineamientos programáticos de mediano plazo, es decir en un periodo de cinco años define cuáles van hacer los lineamientos o prioridades del quehacer de la universidad; por ejemplo ahorita la pandemia genera una crisis económica y social por la cual no había pasado este país que eso define o limita un campo de acción bien importante en relación a cómo responder a esta crisis, cómo responde la universidad, entonces cuando corresponda y ya va a entrar en eso pronto habrá que definir cuáles son los lineamientos fundamentales del quehacer universitario durante esos cinco años, precisamente eso es lo que entiende como políticas para el Plan de Mediano Plazo, por eso le gusta el término definir que recomiendan los compañeros de legal porque precisamente es establecer cuáles van hacer los lineamientos que va a tener la universidad en los próximos cinco años o lo que dure el Plan de Mediano Plazo; las políticas generales las define el Consejo Universitario y lo que interpreta es que esta Asamblea define los lineamientos programáticos principales para un periodo de tiempo entre lo que se entiende mediano plazo.

El Dr. Oلمان Segura externa al Dr. Alberto Rojas que siente disentir absolutamente, así era y su experiencia y él como Rector conjuntamente con el Gabinete hacían un borrador y lo presentaban al Consejo Universitario y este consejo definía las políticas así era, pero ahora hay un nuevo Estatuto Orgánico con el que puede estar en contra o a favor, pero no importa ahí está el estatuto dice en el artículo 26 que la Asamblea de Representantes que antes no existía está por encima del Consejo Universitario y dice en ese artículo que debe de definir las políticas, entonces también está de acuerdo con la recomendación que hace la Asesoría Jurídica de decir q definir o formular como quieran las políticas y las diferencia de la parte de lineamientos y en ese sentido cree que no va a ver contradicción; la Asamblea de Representantes define las políticas que son grandes cometidos en favor de solucionar el problema público que enfrenta la universidad como puede ser y como decía la Dra. Aurora Hernández la regionalización, esta Asamblea puede decir deberían enfatizar en la regionalización de tal y tal manera en término general, cómo después lo hagan va a corresponder a la Rectoría y al Consejo Universitario poner los detalles, pero no puede salirse de esa línea grande; entonces no cree que exista una contradicción y si existiera una contradicción porque alguna persona dice olvídense de la regionalización se tienen que concentrar aquí en Heredia o en la meseta central simplemente es ese pensamiento quedaría confrontando con el de la Asamblea de Representantes y en de la Asamblea es el que domina porque está encima del Consejo Universitario. Señala que termina diciendo que hace apenas unos días en esta misma Asamblea le aprobaron al rector porque el rector vino a la Asamblea e incluso la Asamblea le dio permiso de participar vean que de nuevo no existía antes el Rector iba a cualquier órgano y era el superior de ese órgano y presidía cualquier órgano ahora no, el nuevo estatuto les da la potestad de darle permiso o no de que llegue hablar con la Asamblea; el rector pidió permiso, le dieron permiso presentó una solicitud que incluso dijo que la Escuela de Planificación le estaba ayudando e hizo una presentación con el

señor Ángel Ortega de cómo hacer el Plan de mediano plazo y pidió un año de prórroga del Plan de Mediano Plazo que se tiene en la actualidad y se lidio, le aprobaron que un año de que el mismo Plan de Mediano Plazo continúe hasta que se tenga uno nuevo y ya lo decía la Dra. Aurora Hernández y otros compañeros hicieron hace un año o hace dos años una comisión de políticas y se presentaron a esta Asamblea de Representantes diecisiete o dieciocho políticas generales que deberían ser el norte de cómo se guíe las nuevas políticas de mediano plazo y cree que sí estarían en condiciones de aprobar de que esta Asamblea sea la que define o la que formule las políticas si se quiere asumir esa responsabilidad porque ese es el otro problema, de repente puede ser nada más para trámites esta Asamblea nada mas de aprobar, no aprobar, levantar la mano o no levantar la mano, pero si se meten asumir lo que el estatuto dice esta Asamblea se las trae y significa que tienen que discutir los planes a mediano plazo.

El Dr. Evelio Granados indica que está de acuerdo con la Dra. Aurora Hernández, con la Dra. Rosmery Hernández y con el Dr. Olman Segura en todo lo que han dicho, entonces quiere plantear dos temas muy cortos qué entender por políticas tal vez usando alguna bibliografía y que entender un poco por la construcción de ese artículo 28 en el Estatuto Orgánico; cuando se discutió esto años atrás la Asamblea se preguntaba quiénes eran las actrices y actores más importante en la construcción de las políticas institucionales y entonces claramente se hablaron de algunos órganos y de los directores y directoras de las distintas unidades académicas por qué directores y directoras bueno porque es como que el director lleva la síntesis y la directora también de esa relación de la actividad sustantiva, investigación, extensión y docencia; siempre están todos los días lidiando con los tres temas, temas estudiantiles, temas de investigadores, temas de extensionistas y es ahí donde es el germen tiene suficientes elementos como para tener una participación adecuada en algún órgano como la Asamblea de Representantes para externar hacia donde debe de ir las políticas institucionales y entonces ahí ese es el

origen de porque son y porque se conoce la experiencia de la universidad qué es una política pública, bueno que en el fondo es el regente que se tiene y una política institucional según Rayón que es un libro que todos que discuten este tema, es un libro francés que dio algunos elementos, plantea muy claramente que la política existe para la construcción y canalización del interés general y el interés común, es un acuerdo básico dentro de actores y actrices que permiten orientar en prospectiva hacia dónde debe de ir la universidad; entonces diría que hay suficiente bibliografía y documentación como para distinguir una política de un lineamiento; lineamientos es efectivamente lo que en los reglamentos hoy la Asesoría Jurídica permite para definir lineamientos de la actividad de las PPS no se puede hacer un reglamento hay que recordar que cuando se organizan acciones se están estableciendo algunos lineamientos-directrices que permiten orientar las PPS por unidad académica porque todavía la política institucional en eso es muy limitada, entonces efectivamente quiere dejar claro eso o por lo menos su aporte es que si se está hablando de políticas efectivamente tienen que ver con esa dinámica de hacia dónde va la institución y no son consensos, definirla de que son acuerdos básicos y por eso se votan, alguien no va a estar de acuerdo efectivamente, pero tienen ese sentido de dar la orientación y prospectiva de hacia dónde va la universidad.

El M.Sc. Manuel Antonio Solano indica que no se va a extender mucho porque ya los compañeros y compañeras lo han expresado muy bien, lo que ha dicho la Dra. Rosmery Hernández y la Dra. Aurora Hernández y lo planteado últimamente por el Dr. Evelio Granados y el Dr. Olman Segura y ojala que siempre se tuvieran Asambleas de Representantes de esta calidad en las cuales se están discutiendo cosas que son de interés para la universidad y de que los van a definir; considera que está claro en el estatuto y así reza de que la Asamblea de Representantes es el órgano colegiado superior universitario y que define las políticas y está muy claro en el estatuto y coincide

con el Dr. Segura Bonilla cuando decía de que se pueden estar o no de acuerdo con el estatuto hay muchas cosas con las cuales no están de acuerdo y decía el M.Ed. Francisco González la semana pasada que el estatuto está todavía durmiendo porque se necesita todavía una serie de normativa que lo complemente y no se tiene y ese es el estatuto que se tiene y es con ese con el cual se debe de seguir y cree que aquí en la Asamblea de Representantes se encuentra el quehacer y el corazón de la Universidad Nacional y aquí están los compañeros estudiantes, administrativos y los compañeros de unidades académicas de sedes que representan el quehacer de la Universidad Nacional en todos sus campus y son los que deberían definir esas políticas y así lo dio el estatuto y ojala como han dicho en las últimas asamblea se asuma ese rol que dio el estatuto quien no se le tenga miedo; no sabe si fue el Dr. Evelio Granados o el Dr. Olman Segura que lo dijo ahora y es una cuestión complementaria con la Rectoría y con las autoridades se debe de trabajar de la mano, pero aquí están representados el corazón y el quehacer de la Universidad Nacional.

El Lic. Gerardo Solís señala una precisión anterior para aclarar una intervención que hizo la Dra. Rosmery Hernández, él en la intervención anterior se refería a los dos incisos, entonces la referencia acerca del rol de las autoridades lo hizo en relación con el inciso b) no con el inciso a) porque sí tiene claro que el tema de las políticas institucionales está en el Estatuto asignado de la Asamblea de Representantes y le parece que así debe ser, entonces la confusión de roles o los distintos roles lo dijo en alusión al inciso b) que luego lo pueden discutir; sobre el inciso a) la parte que le preocupa es que no se puede quedar solo con la interpretación del artículo 27 y 29; solicita si le pueden proyectar el artículo 34, el asunto es más complejo ya se tiene presente que la Asamblea de Representantes dice que la Asamblea define las políticas institucionales de mediano plazo, pero el 34 dice que el consejo es el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria; el 37 dice que como función del Consejo Universitario “aprobar las políticas generales de la universidad”, entonces hay que ver que hay un artículo que

establece una competencia general para el Consejo Universitario dentro el Estatuto Orgánico y al menos desde su punto de vista y en eso concuerda con el señor Alberto Rojas es que el artículo 27 y 29 tienen que leerse en el contexto del Plan de Mediano Plazo porque de lo contrario ahí si se entraría en la confusión y en la contradicción que señalaba el M.Sc. Juan Miguel Herrera, en su criterio el contexto del artículo 27 y el contexto del artículo 29 es el Plan de Mediano Plazo porque el estatuto si le define al Consejo Universitario la aprobación de las políticas generales de la universidad y concuerda con el señor Alberto Rojas que en la de menos el término que se debería de estar utilizando ahí le parece que son lineamientos programáticos u otros que refleje de mejor manera de cuál es la intención del artículo y es definir cuál es la orientación que debe de tener el Plan de Mediano Plazo para evitar que el plan le llegue a esta Asamblea ya cuando todo esté hecho y solo hay posibilidad de aprobar o no aprobar. Manifiesta que en su criterio esa definición de políticas se refiere a las políticas correspondientes al Plan de Mediano Plazo porque al consejo el propio estatuto le asignó la competencia de aprobar las políticas generales de la institución.

El Lic. Yerry Murillo externa que entiende de la intervención del Lic. Gerardo Solís que esa aclaración que hace de políticas generales también en esta definición que se hace del inciso a) o inciso i) donde aparece en la propuesta donde ya se plantea definir las políticas institucionales del Plan de Mediano Plazo ya se está solventando esa situación en términos de que se le está circunscribiendo al tema del Plan de Mediano Plazo y no al tema de política.

El Lic. Yerry Murillo destaca que se procedería entonces a realizar la votación y este momento se va hacer para el inciso a) que es este que está sometido a consideración con el ajuste que se ha propuesto en el cual pareciera que hay consejo donde se sustituye la palabra formular por definir, de manera que quede: “Definir las políticas instruccionales del Plan de Mediano Plazo”, por recomendación de la Asesoría Jurídica del Lic. Gerardo Solís se debe de votar cada inciso por separado, entonces se va a

proceder con la votación del inciso i) tal y como aparece en la proyección; tal y como se ha venido haciendo se va a proceder levantando la mano y en el caso de que alguna persona no se haya consignado su voto se va a pedir que lo manifieste de manera oral; se confirma que se tienen 46 personas participantes; se tiene la duda porque el señor Oscar Villalobos puso un mensaje en el chat, entonces se tendrían 45 votos miembros presentes y sobre ese es que se va realizar la votación. Se contabilizan 44 votos y se tiene al señor Oscar Villalobos que se incorporó y a la Dra. Marta Ávila que no le aparece consignada la votación, es la situación que se tiene en este momento y ya la Dra. Marta Ávila vota a favor, se tendrían 45 votos a favor y al señor Oscar Villalobos se consigna como ausente en el momento de la votación porque el proceso se había iniciado de votación, entonces para que quede claro que se estaría aprobando la moción de incorporación al inciso que refiere a la definición de políticas institucionales.

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación del artículo 5, inciso i. del Reglamento de la Asamblea de Representantes para que se lea de la siguiente manera:
 - i. Definir las políticas institucionales del plan de mediano plazo.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 45.

TOTAL: cuarenta y cinco votos.

VOTAN EN CONTRA: 0.

TOTAL: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

**14. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5, INCISO I. PARA QUE SEA
LEA:**

í. DEFINIR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO.

El Lic. Yerry Murillo manifiesta que el segundo inciso que se sometería a consideración de la Asamblea es el que refiere dentro del artículo 5 también a la revisión de la normativa institucional periódicamente y proponer a las instancias las modificaciones correspondientes en aras de agilizar la gestión académica y administrativa ya esto ha sido parte de la discusión anterior, pero si alguien tiene una anotación adicional específica de realizar a este punto o si se quiere aclarar algo respecto a lo que había. Señala que la Dra. Shirley Benavides está haciendo una consulta por el chat ya que tiene problemas con el audio, que dice: qué se entiende por periódicamente en la redacción que se tiene dado que dice “Revisar la normativa institucional periódicamente y proponer a las instancias las modificaciones correspondientes, en aras de agilizar la gestión académica y administrativa”. Entiende que lo que periódicamente se hizo ahí fue establecer que se iba hacer con cierta regularidad no se dice cada cuanto cierto tiempo.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga aclara que en ese sentido también se tiene que tomar en cuenta que ambas instancias recomiendan revisar esa función, pero realmente no se está aquí diciendo que se va a proponer normativa ni nada por el estilo, lo de revisar la normativa institucional periódicamente el espíritu era precisamente eso que las asambleas no fueran solo para aprobar cosas, sino que también si habían una cuestión de normativa que estuviese afectando el funcionamiento de las diferentes instancias académicas o administrativas que se pudiera analizar en este espacio también y la segunda parte lo que dice es proponer a las instancias las modificaciones

correspondientes en aras de agilizar la gestión académica y administrativa, en el sentido de revisar y proponer no se está diciendo que como Asamblea se va a proponer normativas institucionales, tal vez aclarar que ese era el espíritu cuando se hizo ese trabajo en comisión era con ese objetivo y no era de proponer nuevas normativas, sino trabajar en ese sentido de apoyar o mejorar lo que existía.

El Lic. Yerry Murillo consulta a la Dra. Benavides Vindas si le aclaran con eso o si tiene alguna consulta adicional al respecto, en el espíritu que lo plantea a la M.Sc. Yolanda Zúñiga lo que se planteó desde la comisión cuando se redactó esto, es tener la posibilidad de incidir sobre los cuerpos normativos que tiene la universidad y que si la asamblea en equis momento como en su norma esta decide hacer una comisión para que analice o estudie equis tema y en particular la normativa que se tiene se pueda realizar de manera que se proponga mejoras o desde la visión que tienen los diferentes asambleístas a la normativa institucional que se está regulando o generando desde la universidad. Indica que se pasaría a la votación, solicita que se activen las cámaras ya que hay personas con las cámaras apagadas para poder indicar como miembros activos en la asamblea que active cada uno sus cámaras para poder proceder con el proceso de votación; indica que se tienen 46 miembros presentes en este momento entonces se iniciará la votación.

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación del artículo 5, inciso j. del Reglamento de la Asamblea de Representantes para que se lea de la siguiente manera:

J. Revisar la normativa institucional periódicamente y proponer a las instancias las modificaciones correspondientes, en aras de agilizar la gestión académica y administrativa.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 46.

TOTAL: cuarenta y cinco votos.

VOTAN EN CONTRA: 0.

TOTAL: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

15. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5, INCISO j. PARA QUE SEA LEA:

- j. Revisar la normativa institucional periódicamente y proponer a las instancias las modificaciones correspondientes, en aras de agilizar la gestión académica y administrativa.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga menciona que el artículo 8 que es correspondiente a las convocatorias para la Asamblea de Representantes y se permite leerlo como actualmente dice: “

La Asamblea de Representantes será convocada por la presidencia, ya sea por iniciativa propia o a petición del Consejo Universitario, del Consaca, o de al menos el diez por ciento de las personas miembros de la Asamblea Universitaria, o de al menos el veinticinco por ciento de quienes integran la Asamblea de Representantes.

En todos los casos en que la convocatoria no sea por iniciativa propia de la presidencia, se debe publicar la convocatoria en un plazo máximo de ocho días

hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La Asamblea debe celebrarse en un plazo máximo de ocho días hábiles después de la convocatoria.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga indica que en este caso lo que se está agregando el último párrafo que dice: “En caso de sesiones extraordinarias, la presidencia podrá convocar por escrito con 24 horas de antelación a la realización de la Asamblea, de acuerdo con el padrón más reciente que tenga”. Eso no tiene observaciones de ninguna de las instancias a las cuales se les sometió, entonces se sometería a votación y la incorporación de ese párrafo.

El Lic. Yerry Murillo señala que para contextualizar lo que ha ocurrido en el proceso de desarrollo de la Asamblea de Representantes es que en algunos momentos particularmente en la coyuntura de la toma del edificio de Rectoría anterior, se había solicitado la posibilidad de sesionar como Asamblea de Representantes y la forma que estaba estipulado el mecanismo de convocatoria de sesiones imposibilitaron hacer una sesión inmediata para conocer el tema en el momento que las situaciones estaban presentando, entonces con este mecanismo lo que se busca es generar una posibilidad de convocatoria que agilice la necesidad de sesionar ante “x” o “y” tema que la Asamblea considere pertinente o que desde el directorio se considere.

El Lic. Gerardo Solís menciona que un asunto de forma para eliminar el paréntesis que quede convocará por escrito.

/problemas de audio/

El Lic. Yerry Murillo señala que se va a reiniciar la votación y se va a realizar nuevamente para que subsane el error. Manifiesta que, sobre la incorporación de la posibilidad de convocatoria de sesiones extraordinarias de la Asamblea de Representantes, se sometería a votación y levantan la mano los que están a favor de la moción. Se contabilizan 42 votos a favor de 45 votos y se va a consultar los tres votos

que se tienen pendientes de consignar, a la Dra. Marta Ávila no aparece consignado a la señora Belkys Ugalde y el señor Oscar Villalobos.

La Dra. Marta Ávila responde que, si voto, estaría a favor.

La señora Belkys Ugalde responde que votó a favor.

El Lic. Yerry Murillo consulta al señor Oscar Villalobos sin obtener respuesta, por lo cual se consignará al señor Oscar Villalobos como ausente y se tendrían 44 votos a favor y un voto ausente.

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento de la Asamblea de Representantes para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 8: Convocatoria a la Asamblea de Representantes

La Asamblea de Representantes será convocada por la presidencia, ya sea por iniciativa propia o a petición del Consejo Universitario, del Consaca, o de al menos el diez por ciento de las personas miembros de la Asamblea Universitaria, o de al menos el veinticinco por ciento de quienes integran la Asamblea de Representantes.

En todos los casos en que la convocatoria no sea por iniciativa propia de la presidencia, se debe publicar la convocatoria en un plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La Asamblea debe celebrarse en un plazo máximo de ocho días hábiles después de la convocatoria.

En caso de sesiones extraordinarias, la presidencia podrá convocar por escrito con 24 horas de antelación a la realización de la Asamblea, de acuerdo con el padrón más reciente que tenga.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 44.

TOTAL: cuarenta y cuatro votos.

VOTAN EN CONTRA: 0.

TOTAL: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

16. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8, PARA QUE SEA LEA:

Artículo 8: Convocatoria a la Asamblea de Representantes

La Asamblea de Representantes será convocada por la presidencia, ya sea por iniciativa propia o a petición del Consejo Universitario, del Consaca, o de al menos el diez por ciento de las personas miembros de la Asamblea Universitaria, o de al menos el veinticinco por ciento de quienes integran la Asamblea de Representantes.

En todos los casos en que la convocatoria no sea por iniciativa propia de la presidencia, se debe publicar la convocatoria en un plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La Asamblea debe

celebrarse en un plazo máximo de ocho días hábiles después de la convocatoria.

En caso de sesiones extraordinarias, la presidencia podrá convocar por escrito con 24 horas de antelación a la realización de la Asamblea, de acuerdo con el padrón más reciente que tenga.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga señala que en cuanto al artículo 10, en este caso lo que se cambia es el enunciado del artículo, el artículo 10 actualmente dice: “Para realizar la convocatoria la presidencia debe solicitar la lista de integrantes a las siguientes instancias universitarias:” en la redacción propuesta se propone:

La presidencia solicitará a los órganos competentes de llevar el registro de las representaciones académicas, administrativas y estudiantiles el listado de representantes en la última semana de los meses de enero y julio de cada año. En caso de modificaciones posteriores a esta comunicación, lo tendrán que comunicar en el momento en que esta sea efectiva; a la secretaría de la Asamblea de Representantes.
[...]

La M.Sc. Yolanda Zúñiga indica que las dos observaciones que se hacen más que todo son de redacción y dice la Asesoría Jurídica recomienda valorar que en lugar del directorio sea la presidencia ya que es el presidente y tomando en cuenta que el directorio como tal no tiene funciones asignadas en el Reglamento únicamente las tiene la presidencia y la secretaría y en lugar de decir se sugiere a saber, que diga el listado de los representantes se solicitará, entonces son dos cuestiones de forma.

El Lic. Yerry Murillo aclara que sobre este tema en este momento la Asamblea cada vez que va hacer una convocatoria a sesiones tiene que solicitar a los órganos las listas, entonces eso es parte lo que genera junto con la imposibilidad de hacer sesiones extraordinarias el tema de generar convocatorias, con este ajuste se agilizaría y se tendría un mecanismo menos engorroso para poder sesionar y tener los listados de los padrones de participantes de la Asamblea, abriría la discusión por si alguno tiene una anotación respecto a esta propuesta de redacción. Si no hay observaciones entonces se sometería a votación, se tienen 45 miembros participantes y se iniciara la votación para que levanten la mano los que están a favor de la propuesta de redacción. Se consignan 43 votos a favor y tiene la situación para consignar la votación entonces consulta a la Dra. Marta Ávila y al señor Oscar Villalobos.

La Dra. Marta Ávila señala estar de acuerdo.

El señor Oscar Villalobos manifiesta que se abstiene ya que tuvo que salir se encuentra en el campus está dando soporte, solicita las disculpas.

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación del artículo 10 del Reglamento de la Asamblea de Representantes para que se lea de la siguiente manera:

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 44.

TOTAL: cuarenta y cuatro votos.

VOTAN EN CONTRA: 0.

TOTAL: Ninguno

ABSTENCIONES: 1

POR TANTO, SE ACUERDA:

17. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10, PARA QUE SEA LEA:

Artículo 10: Padrón de la Asamblea de Representantes

La presidencia solicitará a los órganos competentes de llevar el registro de las representaciones académicas, administrativas y estudiantiles el listado de representantes en la última semana de los meses de enero y julio de cada año. En caso de modificaciones posteriores a esta comunicación, lo tendrán que comunicar en el momento en que esta sea efectiva; a la secretaría de la Asamblea de Representantes. El listado de representantes se solicitará:

- a. Al Teuna, la lista de las personas que ejercen los cargos de dirección de unidad académica y aquellos puestos de dirección homólogos de las sedes creados según el reglamento de sedes.
- b. A la Dirección Administrativa de la secretaría de la Asamblea de Representantes, la lista de la representación administrativa, electa según su propio reglamento.
- c. Al Tribunal de Elecciones Estudiantiles de la Universidad Nacional (Teuna) la lista de la representación estudiantil.

La no acreditación de la representación estudiantil no afectará el *quórum* estructural de la asamblea.

.

El Lic. Yerry Murillo menciona que se continuaría con el artículo 13 que tiene que ver con los requisitos del directorio de la Asamblea de Representantes.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga indica que en ese sentido solo hay una observación de forma por el inciso, pero lo va a leer de acuerdo como quedó y dice:

De conformidad con lo que establece el artículo 111 inciso d. del Estatuto Orgánico, para ocupar la presidencia titular o suplente de la Asamblea se requiere ser miembro activo y además ser representante del estamento académico.

Para ocupar la secretaría titular o suplente solamente es necesario ser miembro activo de la Asamblea y puede ser representante del estamento académico, administrativo o estudiantil.

A la persona, representante del sector académico o administrativo, que sea candidata a un cargo en el DAR, como titular, debe faltarle al menos dos años de su período de nombramiento y como suplente seis meses.

Modificado según el oficio UNA-AR-ACUE-059-2016.

La M.Sc. Yolanda Acuña menciona que lo que se hizo fue variar lo de suplencia para pasarlo en lugar de dos años a seis meses, tomando en consideración como decía el Lic. Yerry Murillo al inicio de que la representación estudiantil ahora se escoge por lo general por Asamblea o máximo a seis meses, entonces es solo eso lo que se modifica; el periodo de nombramiento para los propietarios y como suplentes a 6 meses.

El Lic. Yerry Murillo adiciona que el tema de los seis meses para las suplencias tiene que ver también que para esta etapa de estos dos años en que se ha estado en el directorio varios compañeros administrativos cambiaron, pero ya estaban en el límite del tiempo que establece estos dos años, entonces ese permitir los seis meses como mínimo lo que permitiría es que el personal administrativo pueda estar como miembro suplente de la Asamblea de Representante aunque le queden menos de dos años como representantes oficiales, a eso es que se refiere que es importante que se haga ese ajuste de manera que se pueda mantener la lógica que decía donde haya participación académica, administrativa y estudiantil en el directorio de la Asamblea; debido a eso es que en esta situación es que solo están personas académicas en el directorio por qué no fue posible subsanar esas situaciones antes. Sometería a discusión si alguien tiene una observación al respecto, sería este el momento para que lo plantee.

El Dr. Olman Segura consulta que, por dos años para los académicos, piensa que ahorita viene una elección en un punto adelantado y eso limita muchísimo a las personas que le faltan un año y medio o un año, no sabe si hay alguna razón para que sean dos años o porque dos años y medio y porque no un año y medio.

El Lic. Yerry Murillo señala que para explicar el contexto, eso tiene que ver con el inicio de la Asamblea de Representantes la gestión tras anterior se hizo una designación de presidencia y no se consideró que la compañera que ocupó la presidencia en ese momento le faltaba menos de dos años para concluir su periodo en la presidencia y cuando se dio el vencimiento de su periodo como directora de unidad académica tenía que dejar la presidencia y tuvo que someterse a votación la elección de un nuevo presidente de la Asamblea de Representantes, es en ese periodo que el M.Sc. Fabio Chaverri asume como presidente de la Asamblea y se somete a la asamblea de representantes una moción donde buscando un poco más de estabilidad en el ejercicio del directorio de la Asamblea se tuviera como criterio esos dos años como un elemento

que por lo menos asegurara cierta estabilidad en la gestión de la Asamblea de Representantes o en el directorio por algún tiempo, esas son las razones por las cuales se había establecido ahí en ese sentido, eso no fue sometido a discusión o a consulta en este momento sino que básicamente el elemento que había saltado como inquietud principal era el tema de la dificultad que se tuvo para nombrar representantes administrativos y estudiantiles en este periodo dado que ellos tenían una forma distinta de designación, de hecho en este momento se está muy cerca de que se venza el periodo de nombramiento del personal administrativo y en el caso de los estudiantes ellos siguen nombrando su representación convocatoria a convocatoria, entonces no tienen posibilidad de ser parte del directorio salvo que se hiciera algún ajuste en ese mecanismo de conformación del mismo.

La M.Sc. María de los Ángeles Alfaro externa que está en total desacuerdo con ese punto y va mucho en la dirección y la duda que tuvo el Dr. Olman Segura, aquí todos son miembros plenos hasta el último día que ejercen el cargo correspondiente y como miembro pleno tiene los derechos plenos hasta ese último día; si le faltan seis meses para concluir el cargo y la eligen como Presidenta quiere aclarar no le interesa, pero está dando un ejemplo tiene seis meses para el derecho de ejercer el cargo, aquí lo que se está hablando es que la tramitología y el sistema de elección es complejo, largo no sirve hay que cambiarlo, es decir no puede limitar los derechos plenos de los miembros a ejercer el cargo que deseen solamente porque qué problema porque luego hay que volver a elegir, cree que ninguno tiene que tener un requisito hasta que le queden dos años imaginen alguien que le quede un año y once meses y no puede ejercer y a lo mejor todos consideran que es la persona idónea para asumir el cargo, entonces se resiste completamente a limitar los derechos de cada miembro pleno de esta asamblea, por lo tanto está en contra de poner dos años, un año, seis meses, nada; se elige y si en equis plazo hay que volver a postular porque la persona venció su periodo; imaginé que tendría que poner una nota al pie de página que diga y no se puede renunciar en esos dos años

porque nos complica la vida y se tiene que volver a elegir, si la persona es miembro pleno y ejerce hasta el último día que se va y con todos los derechos.

El Lic. Yerry Murillo señala que el Lic. Gerardo Solís levantó la mano para participar, entonces ver si en esa línea va la intervención si es posible dado que eso no se había sometido a consulta de esa forma, hacer un ajuste de esa magnitud del artículo o si sería necesario someterlo en otra propuesta de ajuste del reglamento.

El Lic. Gerardo Solís indica que su participación va en el sentido de que tomen encuentra que este momento hay una limitación de dos años, entonces más bien no aprobar una modificación significa que quede en dos años en ese caso lo que correspondería sería presentar una moción para reducirlo o para eliminar la disposición porque de no aprobarse lo que significa es que queda vigente la restricción de los dos años.

El Lic. Yerry Murillo solicita al Lic. Esquivel Solís si le recuerda a todos también cree que la normativa de la Asamblea de Representantes establece que estos ajustes que están en discusión entran a regir a partir de la siguiente sesión, entonces se debe de tener claridad que para hoy rige tal cual está en la columna del reglamento que ha estado funcionando hasta la fecha y que esta propuesta que se vienen aprobando entrarían a funcionar a partir de la próxima convocatoria que se haga de Asamblea de Representantes.

El Lic. Gerardo Solís manifiesta que el Reglamento lo que establece es que rige a partir de la sesión siguiente al de la publicación, no solo de la aprobación sino a partir de la sesión siguiente a que sea publicado la reforma.

La Dra. M.Sc. Aurora Hernández externa que ahí le surge una duda porque una vez en la Asamblea de Representantes cambiaron un artículo sobre la rendición de cuentas del Rector porque no se consideraba, no se acuerda bien que punto como darlo por aprobado y con observaciones o alguna cosa así; entonces aprobaron el cambio se publicó y en la tarde se vio al Rector y se le dio la aprobación, entonces en ese sentido considera que como decía la compañera el afán de la Asamblea no es un afán delimitar candidatos sino promover la participación de todas y todos y aclara que en su caso le quedan menos de dos años, pero no dice eso por ella, sino para que también se tengan esas cosas en cuenta que de repente podría haber un mecanismo para hacer algo.

El Lic. Yerry Murillo señala al Lic. Gerardo Solís que dada las intervenciones de los compañeros y compañeras la propuesta podría ser eliminar ese límite de tiempo que tienen en ese sentido lo establecido en el artículo entonces dejar la participación abierta a cualquiera de las personas que se desee postular más allá del tiempo que fue el planteamiento que la M.Sc. María de los Ángeles Alfaro hacía y que le entendería a la Dra. Aurora Hernández que también estaría anuentes; en ese sentido se podría ser vía ajuste de una vez y someterlo a votación o habría que proceder de otra manera.

El Lic. Gerardo Solís responde que no escucho la consulta.

El Lic. Yerry Murillo manifiesta que ahorita lo que están planteando los compañeros y compañeras es que se elimine el periodo de requisito, entonces no solo plantear seis meses, sino que no tenga ningún límite de tiempo y en ese sentido se procede en este momento se podría hacer vía nada más propuesta de modificación acá o habría que hacer algún otro trámite para incorporar esa recomendación u observación al reglamento.

El Lic. Gerardo Solís aclara que como se trata de una modificación específica de ese inciso y al plazo se podría presentar una propuesta relacionada con el tema, lo que si

no se puede es presentar algo totalmente novedoso que no esté incluido en el punto que se está discutiendo.

Moción presentada por la M.Sc. María de los Ángeles Alfaro

La M.Sc. María de los Ángeles Alfaro señala que presenta formalmente la moción **para que se elimine el requisito de los dos años para el nombramiento de ningún cargo en la junta directiva o en cualquier órgano de la Asamblea de Representantes a fin de que se respete el derecho de todos los miembros plenos de ser elegidos y de elegir hasta el final de su ciclo de nombramiento.**

Se retira el M.Sc. Wagner Castro, a las 11:23 am

El Lic. Yerry Murillo manifiesta que se va a realizar el ajuste.

La M.Sc. Yolanda Zúñiga indica que en ese caso sería quitarle lo de los dos años, pero si se dejaría como seis meses un plazo, piensa que por el proceso de aprobación de documentos y en el caso de los estudiantes que puede ser que en un momento dado venga quede en una elección y en la siguiente ya no este, entonces se pase todas las sesiones eligiendo y eligiendo.

La M.Sc. María de los Ángeles Alfaro menciona que por eso fue muy clara, si el sistema para nombrar o para elegir a los representantes que integran este estamento es complejo lo que hay que cambiar es la forma de elección, si la forma de elección lleva demasiado tiempo si es muy burocrática eso es lo que hay que cambiar, pero no está de acuerdo a que se limite a ningún miembro, no puede separar académicos de administrativos o estudiantes, todos son miembros en condición plena por tanto para ninguno debe de existir ese requisito y si una persona académica y da el ejemplo y ahora la Dra. Aurora

Hernández lo decía, si algún miembro le faltan seis meses está segura que ninguno va a poner a la Asamblea en ese predicamento de que si le faltan dos meses se va a postular, ya cuando a la persona le faltan dos meses ya está deseando salir en carrera, porque ella ya tiene un año y resto y ya quiere salir en carrera, entonces no cree que alguien quiera hacer eso; si faltan dos meses dijo la compañera Ileana también quiere salir en carrera, entonces su propuesta o moción es eliminar completamente el párrafo del plazo; dice: para ocupar la secretaría ser miembro activo a la persona representante del sector académico o administrativo y a quien se postule y quede electo sin limitaciones de tiempo; es un asunto completamente de derecho claro, si es miembro pleno se tienen derechos plenos si a la persona le coartan los derechos entonces no es miembro pleno y en su caso no puede compartir que a nadie se le cercene el derecho de ser miembro pleno en esta Asamblea, en ninguna de las categorías por lo cual su propuesta es concretísima y no aplica.

El Lic. Yerry Murillo reitera que la propuesta quedaría como la supresión de los periodos para que sea miembro, se mantendría que cualquier persona miembro activo de la Asamblea de Representantes podría ser candidato a ocupar un puesto en la secretaría de la Asamblea tal y como está ahí en la redacción y no aparece ninguna otra cosa en este momento porque eso es lo que en la moción se estaría suprimiendo, entonces se sometería a votación la moción planteada por la M.Sc. María de los Ángeles Alfaro para que se pronuncien si están de acuerdo o en contra de esa moción. Se verifica la cantidad de presentes que serían 44 miembros presentes en este momento.

La M.Sc. Margarita Mena consulta que dice el inciso 2.B de ese artículo 111 sino choca con lo que se va a quitar, porque se estaría cambiando de d) a e).

El Lic. Yerry Murillo responde que creería que no hay afectación, lo que se está manteniendo es la necesidad de mantenerlo como miembro activo, entonces no habría mayor situación; consulta al Lic. Gerardo Solís si tiene algo más al respecto.

El Lic. Gerardo Solís señala que no entendió la duda de la compañera.

La M.Sc. Margarita Mena manifiesta que cuando se menciona que se está variando el inciso d) a e) del artículo 111, entonces que es lo que dice ese inciso, sino habla del plazo o de algo porque si se está quitando esa es su consulta.

El Lic. Yerry Murillo externa que el artículo 111, el inciso d) del Estatuto Orgánico dice: “La Asamblea de Representantes por un miembro académico quien será designado bienalmente entre sus miembros”; aquí hay una situación que si se tendría una limitante porque esto es el estatuto el que tiene establecido el periodo no lo podrían cambiar directamente la Asamblea, si este inciso 111 es del Estatuto Orgánico de la Universidad y dice: “la Asamblea de Representantes por un miembro académico quien será designado bienalmente entre sus miembros”, la presidencia. Señala que revisando la interpretación que le queda de este artículo 111 sobre quienes ocupan la presidencia en lo referente a la Asamblea de Representantes pareciera que si el estatuto define el plazo.

El Lic. Gerardo Solís responde que tal y como se ha interpretado este artículo en la práctica lo que significa es que la persona puede ser nombrada, pero si llega a su fin su nombramiento simplemente cesa; por ejemplo, en el caso del Consejo Universitario que también es por un periodo bienal y el consejo lo nombra y cuando la persona finaliza cesa en el ejercicio del puesto.

El Lic. Yerry Murillo consulta si no habría impedimento para que la persona se nombre por los dos años que su periodo de vigencia en la Asamblea sea de seis, cuatro o tres meses en ese sentido.

El Lic. Gerardo Solís responde que lo que va a ocurrir es que en la práctica la Asamblea tendrá que valorar cual es el periodo de vigencia para determinar si hace la designación.

El Lic. Yerry Murillo externa que haciendo la aclaración que es el inciso d) del Estatuto Orgánico y que no habría afectación en términos de hacer el ajuste que se ha propuesta, se sometería la votación para eliminar el periodo de vigencia como requisito para nombrar a los miembros del directorio; se tiene en este momento 44 participantes y solicita que levanten la mano los que están a favor. Se contabilizan 42 votos de cuarenta y cuatro entonces se procede a consultar o para consignar la ausencia; se le consulta a la Lic. Tatiana Rodríguez y al señor Oscar Villalobos, por la imagen creería que están ausentes. Se consignan como ausentes en el momento de la votación.

CONSIDERANDO:

1. La moción presentada por la M.Sc. María de los Ángeles Alfaro para que se elimine el requisito de los dos años para el nombramiento de ningún cargo en la junta directiva o en cualquier órgano de la Asamblea de Representantes a fin de que se respete el derecho de todos los miembros plenos de ser elegidos y de elegir hasta el final de su ciclo de nombramiento.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 42.

TOTAL: cuarenta y dos votos.

VOTAN EN CONTRA: 0.

TOTAL: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

**18. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA M.SC. MARIA DE LOS
ÁNGELES ALFARO MURILLO.**

El Lic. Yerry Murillo indica que se cerraría esta sesión aclarando que la convocatoria de la tarde estaría a partir de la 1:30 pm, para continuar con el conocimiento de los artículos que quedan pendiente y los otros puntos de agenda que sean para el día de hoy.

La Dra. Rosmery Hernández aclara que en la tarde ya justificó su ausencia porque tiene otro compromiso.

El Lic. Yerry Murillo aclara que cuando se regrese del receso, se votó la moción para que se modifica el artículo y luego habrá que aprobar el artículo como tal y eso se hará en la sesión de la tarde porque se contabilizan como dos sesiones, continuando como la convocatoria lo indica con los puntos que se tienen pendiente de la agenda que es cubrir dos artículos más y los aspectos relacionados con la representación administrativa, la presidencia y los puntos que se incorporaron el día de hoy sobre la Ley del Empleo Público y el Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Anterior.

El Lic. Yerry Murillo procede a cerrar la sesión.

Finaliza la sesión a las doce horas.

Lic. Yerry Murillo Mora
Presidente

M.Sc. Manuel Solano Mayorga

Voto disidente acuerdo 1.

M.Sc. Manuel Solano Mayorga

Voto disidente acuerdo 6.

M.Sc. Manuel Solano Mayorga

Voto disidente acuerdo 10.

M.Sc. Manuel Solano Mayorga.

Voto disidente acuerdo 4.

M.Sc. Manuel Solano Mayorga.

Voto disidente acuerdo 8.